

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN
DERECHO**

**ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN
DERECHO CIVIL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, UNAM
el 2 de agosto de 2017.

ÍNDICE

- PERSONAS
- TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO
- DERECHO PROBATORIO
- DERECHO FAMILIAR
- DERECHO HEREDITARIO
- OBLIGACIONES Y CONTRATACIÓN ACTUAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- FORMALIDAD Y PUBLICIDAD DEL ACTO JURÍDICO
- TEMAS SELECTOS DE JURISPRUDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación:		Personas		
Clave:	Semestre:	Campo de conocimiento:		No. Créditos:
	1°	Derecho Privado, Derecho Civil. Derecho Procesal. Derecho de las Obligaciones.		6
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()		Horas		Horas al semestre
Tipo:		Teoría:	Práctica:	3
		30	18	48
Modalidad:		Duración del curso: un semestre		

Seriación: No () Sí () Obligatoria (X) Indicativa ()
Actividad académica antecedente:
Actividad académica subsecuente:
Objetivo general: Al término del curso el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> Analizar sobre el concepto de persona, regulación en el sistema jurídico mexicano y en el Derecho internacional; así como analizar las teorías que explican el inicio o el fin de la personalidad jurídica, tanto de personas físicas como de personas morales; evaluar los argumentos esgrimidos en los debates actuales acerca de la persona en el foro nacional e internacional; finalmente, aplicar adecuadamente el marco normativo en torno a los atributos de la persona y de los derechos de la personalidad.
Objetivos específicos: la término de cada unidad el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar sobre el concepto de persona y evaluar la trascendencia de su adecuada concepción legal después de diferenciar el concepto en sus distintas acepciones (principalmente la jurídica), su clasificación, su distinción con la personalidad jurídica y las distintas teorías que explican el inicio y el fin de la misma. Diferenciar entre los conceptos persona, individuo y ser humano, su previsión legal en el Derecho mexicano y en el Derecho internacional, así como su uso y alcance en diversas resoluciones judiciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Europea de Derechos Humanos; además, evaluar las principales consecuencias que trajo consigo la reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos, principalmente en lo que se refiere a su justificación, pertinencia, cambio de tipología, el principio <i>pro personae</i> y la dignidad humana. Aplicar el marco normativo que rige los atributos de las personas físicas y argumentar sobre la dinámica de cada uno de ellos, así como de la solución jurídica a las relaciones que surgen entre ellos. Aplicar el marco normativo que rige los atributos de las personas morales y argumentar sobre la dinámica de cada uno de ellos, así como de la solución jurídica a las relaciones que surgen entre ellos. Analizar los “derechos de la personalidad”; manejar los elementos necesarios para diferenciar los derechos patrimoniales de los derechos humanos, y aplicar el marco normativo correspondiente.

Temario		Horas	
Unidad	Temas	Teóricas	Prácticas
1	La persona como concepto jurídico fundamental	6	3

2	Debates jurídicos actuales en torno al concepto persona.	5	5
3	Atributos de las personas físicas	8	5
4	Atributos de las personas morales	4	2
5	Derecho de la personalidad	7	3
Totalidad de horas teóricas:		30	
Totalidad de horas prácticas		18	
Suma total de horas		48	
Contenido temático			
Unidad	Tema y subtemas		
1	<p>La persona como concepto jurídico fundamental.</p> <p>1.1 Principales acepciones del concepto persona.</p> <p>1.1.1 Etimológica</p> <p>1.1.2 Sociológica.</p> <p>1.1.3 Antropológica.</p> <p>1.1.4 Filosófica.</p> <p>1.1.5 Jurídica.</p> <p>1.2 Definición jurídica de persona y problemas que suscita su estudio.</p> <p>1.3 Clasificación del concepto.</p> <p>1.3.1 Personas físicas o personas jurídicas individuales.</p> <p>1.3.2 Personas morales o personas jurídico-colectivas.</p> <p>1.3.3 Personas de Derecho público.</p> <p>1.3.4 Personas de Derecho privado.</p> <p>1.4 Diferencia entre persona y personalidad.</p> <p>1.5 Teorías que explican el inicio de la personalidad de las personas físicas.</p> <p>1.6 Fin de la personalidad jurídica de las personas físicas.</p> <p>1.6.1 Muerte</p> <p>1.6.1.1 Previsión legal.</p> <p>1.6.1.2 Criterios de diagnóstico.</p> <p>1.6.1.3 Declaración de ausencia y presunción de muerte.</p> <p>1.7 Teorías que explican la personalidad jurídica de las personas morales.</p> <p>1.7.1 Teoría de la ficción jurídica de Savigny.</p> <p>1.7.2 Teoría de los derechos sin sujeto de Brinz.</p> <p>1.7.3 Teoría realista-organicista de Gierke.</p> <p>1.7.4 Teoría del reconocimiento de Ferrara.</p> <p>1.8 Marco constitucional de las personas morales.</p> <p>1.8.1 Libertad de trabajo.</p> <p>1.8.2 Libertad de asociación.</p> <p>1.8.3 Libertad de expresión.</p>		
2	<p>Debates jurídicos actuales en torno al concepto persona.</p> <p>2.1 Persona, individuo y ser humano.</p> <p>2.1.1 Análisis iusfilosófico de los conceptos.</p> <p>2.1.2 Su tipología en el Derecho mexicano.</p> <p>2.1.3 Su tipología en el Derecho internacional.</p> <p>2.1.4 Su tipología en órganos jurisdiccionales internacionales.</p> <p>2.1.4.1 Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>2.1.4.2 Corte Europea de Derechos Humanos.</p> <p>2.2 Instrumentos internacionales a propósito de los conceptos.</p> <p>2.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>2.2.2 Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre</p> <p>2.2.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>2.2.4 Convención Americana sobre Derechos Humanos.</p> <p>2.3 La reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos.</p> <p>2.3.1 Planteamiento del problema y justificación.</p>		

	<p>2.3.2 Cambio de tipología. 2.3.2.1 Garantías por Derechos Humanos. 2.3.2.2 Individuo por persona. 2.4 Principio <i>pro personae</i>. 2.5 Persona y dignidad humana. 2.6 Principales resoluciones judiciales nacionales e internacionales en torno al concepto de persona. 2.6.1 Acción de inconstitucionalidad 146/2007. 2.6.2 Controversia constitucional 54/2009. 2.6.3 Amparo en revisión 1388/2015. 2.6.4 Sentencia de la Corte Europea de Derechos Humanos del 1 de abril de 2010 en el caso S.H. y otros vs. Australia. 2.6.5 Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 28 de noviembre de 2012 en el caso Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica.</p>
<p>3</p>	<p>Atributos de las personas físicas 3.1 Nombre. 3.1.1 Definición, elementos y previsión legal. 3.1.2 Cambio de nombre. 3.1.2.1 Por vía directa. 3.1.2.2 Por vía de consecuencia. 3.1.2.2.1 Adopción. 3.1.2.2.2 Reconocimiento. 3.1.2.2.3 Procedimiento especial de concordancia sexo-genérica. 3.1.2.2.4 Por reconocimiento de la identidad de género. 3.2 Capacidad. 3.2.1 Definición. 3.2.2 Capacidad de goce 3.2.2.1 Definición y previsión legal. 3.2.2.2 Diferencia entre capacidad de goce y personalidad. 3.2.2.3 Grados de capacidad de goce. 3.2.3 Capacidad de ejercicio. 3.2.3.1 Definición y previsión legal. 3.2.3.2 Grados de capacidad de ejercicio. 3.2.4 Incapacidad natural e incapacidad legal. 3.2.5 Diferencia entre capacidad y legitimación. 3.2.6 Representación. 3.3 Estado civil. 3.3.1 Definición y previsión legal. 3.3.2 Fuentes. 3.3.3 Eficacia de sus efectos jurídicos. 3.3.4 Acciones del estado civil. 3.3.5 Derechos y obligaciones que nacen del estado civil. 3.3.6 El estatuto personal y el federalismo mexicano. 3.3.7 El Registro Civil. 3.4 Nacionalidad. 3.4.1 Definición. 3.4.2 Marco normativo. 3.4.3 Nacionalidad mexicana por nacimiento. 3.4.3.1 Formas de adquisición. 3.4.3.2 Pérdida. 3.4.4 Nacionalidad mexicana por naturalización. 3.4.4.1 Formas de adquisición. 3.4.4.2 Pérdida. 3.4.5 La doble nacionalidad. 3.5 Domicilio. 3.5.1 Definición y previsión legal.</p>

	<p>3.5.2 Clases de domicilio. 3.5.3 Efectos del domicilio. 3.6 Patrimonio. 3.6.1 Definición y elementos. 3.6.2 Teorías que explican el patrimonio. 3.6.2.1 Teoría del patrimonio-personalidad. 3.6.2.2 Teoría del patrimonio-afectación.</p>
4	<p>Atributos de las personas morales 4.1 Denominación o razón social. 4.1.1 Definición. 4.1.2 Marco normativo. 4.1.3 Su diferencia con la marca y con el nombre comercial. 4.2 Capacidad. 4.2.1 Capacidad de goce 4.2.2 Capacidad de ejercicio. 4.2.3 Su relación con el objeto social. 4.2.4 Representación. 4.3 Nacionalidad. 4.3.1 Marco normativo. 4.3.2 Criterios para determinar la nacionalidad. 4.3.3 Inversión extranjera. 4.4 Domicilio. 4.4.1 Previsión legal. 4.4.2 Efectos del domicilio. 4.5 Patrimonio. 4.5.1 Patrimonio social, capital social y capital contable. 4.5.2 Inversión extranjera.</p>
5	<p>Derecho de la personalidad 5.1 Planteamiento. 5.2 Definición. 5.3 Características. 5.4 Su comparación con los derechos patrimoniales. 5.5 Su comparación con los derechos humanos. 5.6 Tipología. 5.6.1 Derecho a la vida. 5.6.2 Derecho a la integridad. 5.6.2.1 Patrimonial. 5.6.2.2 Corporal 5.6.2.3 Moral. 5.6.3 Derecho de disposición. 5.6.3.1 Sobre el propio cuerpo. 5.6.3.2 Sobre el cadáver. 5.6.4 Derecho a la propia imagen. 5.6.5 Derecho a la intimidad. 5.6.6 Derecho al honor. 5.6.7 Derecho a la vida privada. 5.7 Teorías contemporáneas que explican los derechos de la personalidad. 5.8 Resoluciones judiciales nacionales e internacionales relevantes acerca de los derechos de la personalidad.</p>

Bibliografía básica:

- BORJA MARTÍNEZ, Manuel, *Representación, poder y mandato*, 2a ed., México, Porrúa, 2007, Colección Temas Jurídicos en Breviarios, no. 12.
- CONTRERAS LÓPEZ, Raquel Sandra, *Derecho Civil. Derecho de personas y Teoría Integral del Acto Jurídico*, Porrúa, México, 2016.

- CONTRERAS LÓPEZ, Raquel Sandra, *Derecho Civil para la Familia. Temas selectos*, Porrúa, México, 2014.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 14a ed., Porrúa, México. 2016.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo y Sánchez Barroso, José Antonio, *Homenaje al maestro José Barroso Figueroa*, Porrúa-Facultad de Derecho, México. 2014.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo y Sánchez Barroso, José Antonio, *Ochenta años de vigencia del Código Civil para el Distrito Federal*, Porrúa-Facultad de Derecho, México. 2012.
- GALINDO GARFIAS, Ignacio, *Derecho Civil. Primer curso*, 27a ed., Porrúa, México, 2014.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, 65a ed., Porrúa, México, 2016.
- GARZÓN JIMÉNEZ, Roberto, *Análisis civil y constitucional de la situación jurídica del nasciturus*, Tirant lo Blanch, México, 2015.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *Derecho Civil para la Familia*, 3a ed., Porrúa, México, 2015.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *El patrimonio*, 10a ed., Porrúa, México, 2016.
- PACHECO ESCOBEDO, Alberto, *La familia en el Derecho civil mexicano*, 2a ed., Panorama, México, 1991.
- PACHECO ESCOBEDO, Alberto, *La persona en el Derecho civil mexicano*, 2a ed., Panorama, México, 1991.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo, *Representación, poder y mandato*, 15a ed., Porrúa, México, 2012.
- RECASENS SISHES, Luis, *Introducción al estudio del derecho*, 18a ed., Porrúa, México, 2016.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael. *Compendio de Derecho Civil. Introducción, personas y familia*, 44a ed., Porrúa, México, 2017.
- SÁNCHEZ BARROSO José Antonio (coord.), *Cien años de Derecho civil en México*, Colegio de Profesores de Derecho Civil-UNAM, México, 2010.
- VILLORO TORANZO, Miguel, *Introducción al estudio del derecho*, 21a ed., Porrúa, México, 2015.

Bibliografía complementaria:

- ANDORNO, Roberto *Bioética y dignidad de la Persona*, disponible en: <http://academia.edu/2146899/Bioetica>
- *Article 3: Human Dignity and Human Rights*, en HENK, A. M., and MICHELLE, S. Jean (edits), *The UNESCO Universal Declaration on Bioethics and Human rights*, Background, principles, and applications, Francia UNESCO, Publishing, 2009.
- BAQUEIRO ROJAS Edgar y Buenrostro Báez Rosalía. *Derecho civil. Introducción y personas*, Oxford, México, 2010.
- BAZUA WITTE, Alfredo, *Los Derechos de la Personalidad (Sanción Civil a su violación)*, México, Porrúa, 2009.
- BONNECASE, Julian, *Introducción al Estudio del Derecho Civil*, 2a ed., Temis, Colombia, Temis, 2000.
- CAPITANT, Henry y Colin, Ambrosio, *Curso Elemental de Derecho Civil*, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, México, 2012.
- CONDIC, Maureen L., *Determination of Death: A Scientific Perspective on Biological Integration*, "Journal of Medicine and Philosophy", April 13, 2016, 41:257-278.
- DELLA MIRANDOLA, Pico *De la Dignidad del Hombre*, Editora Nacional, Madrid, 1984.
- DE KNINCK, Thomas, *De la Dignidad Humana*, Madrid, edt. Dykinson, 2006.
- DUGUIT, León, *Las transformaciones Generales del Derecho Privado desde el Código de Napoleón*, G. Posada Carlos (trad.), ediciones Coyoacán, México, 2007.
- Eduard, Re b., Mental Health as Rational Autonomy, "Oxford Journals", julio 20 2016. The rights of people with mental disorders: WPA perspective, "The Lancet", octubre 2011

disponible en: http://www.sssalud.gov.ar/hospitales/archivos/cie_10_revil.pdf

- ESQUIVEL ARRIOLA Diana. *El Registro Civil a la vanguardia en el Distrito Federal*, Trillas, México, 2011
- FERRARA, Franceso, *Teoría de las Personas Jurídicas*, Comares, España, 2006.
- Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las Costumbres*, Porrúa, México, 2013.
- GARCÍA, VILLEGAS Eduardo. *La tutela de la propia incapacidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2007.
- GONZÁLEZ, Juan Antonio. *Elementos del Derecho Civil*, Trillas, México, 2010.
- HOHFELD, W. N., *Conceptos jurídicos fundamentales*, 6a ed., Fontamara, México, 2009.
- MARSHALL, Jim *Personal Freedom though Human Rights Law?, Autonomy, Identity and Integrity under the European Convention on Human Rights*, Boston, edit MartinusNijhoff Publishers, 2009.
- MESSINEO, Francesco, *Manual de Derecho Civil y Comercial*, vol. II, 8a ed., Oxford, México, 2003.
- MERRYMAN, John Henry y Pérez Perdomo, Rogelio, *La Tradición Jurídica romano-Canónica*, 3a ed., Fondo de Cultura Económica, México, 2014.
- MOSCHELLA, Melissa, *Brain Death and Human Organismal Integration: A Symposium on the Definition of Death*, "Journal of Medicine and Philosophy", 2016, April 23, 2016, 41:229-236.
- *Deconstructing the Brain Disconnection. Brain Death Analogy and Clarifying the Rationale for the Neurological Criterion of Death*, "Journal of Medicine and Philosophy", April 18, 2016, 41:279-299.
- NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón, *La persona en el derecho civil (Historia de un concepto jurídico)*, Porrúa, México, 2005.
- PAREDES SÁNCHEZ, Luis Eduardo, *Presupuestos del Negocio Jurídico (Capacidad legal, idoneidad del objeto, legitimación sustancial y eventualmente conductio iuris)*, Porrúa, México, 2010.
- PLANIOL Marcel y Ripert Jorge, *Tratado Práctico del Negocio Jurídico (Capacidad legal, idoneidad del objeto, legitimación sustancial y eventualmente conductio iuris)*, Porrúa, México, 2010.
- PECES-BARBA Martínez, Gregorio, *La dignidad de la persona desde la filosofía del derecho*, Dykinso, Madrid, 2003.
- RADBRUCH, Gustav, *Introducción a la filosofía del derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013.
- RECASÉNS SISHES, Luis, *Filosofía del derecho*, 20a ed., Porrúa, México, 2010.
- RICO ÁLVAREZ, Fausto, Garza Bandala, Patricio y Cohen Chicurel, Mishel, *Introducción al estudio del Derecho civil y personas*, Porrúa, México, 2009.
- SAVIGNY, FRIEDRICH Von Karl, *De la Vocación de Nuestro Siglo para la Legislación y para la Ciencia del Derecho*, Granada-Comares, España, 2008.
- SAN VICENTE PARADA, Aida del Carmen, *Derechos de la Personalidad y Dignidad, su naturaleza jurídica*, "AmicusCuriae", vol.1 no. 5, 2015, disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.ph./amicus/article/view/54568>
- Stolfi, Giuseppe, *Teoría del negocio jurídico*, Leyer, Colombia, 2007.
- TAMAYO SALMORÁN, Rolando, *El Derecho y la Ciencia del Derecho, Introducción a la Ciencia Jurídica*, Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/923/6.pdf>
- TREVIÑO GARCÍA, Ricardo. *Las personas y sus atributos* México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2002.
- TREVIÑO GARCÍA, Ricardo. *Registro civil*, Porrúa, México, 2010.

Sugerencias didácticas:

Mecanismos de evaluación:

<p>Exposición del maestro(X) Planteamiento y análisis de casos (X) Seminarios(X) Lecturas obligatorias(X) Trabajos de investigación(X) Discusión en grupo(X) Solución de casos prácticos (X) Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva. (X) Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo (X)</p>	<p>Exámenes parciales Trabajos y tareas fuera de clase Exámenes finales Participación en clase Asistencia a prácticas Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar Asistencia a clases Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito Adoptar el siguiente parámetro de evaluación Exámenes parciales 30% Otros criterios 20% Examen final 50% Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase.</p>
<p>Líneas de investigación: Derecho Civil, Derecho Procesal</p>	
<p>Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, impartidores de justicia, notarios o académicos de tiempo completo. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación: Teoría del Acto Jurídico			
Clave:	Semestre: 1°	Campo de conocimiento: Derecho Civil	No. Créditos: 6
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()	Horas		Horas por semana
Tipo: Teórica	Teoría: 30	Práctica: 18	Horas al semestre 48
Modalidad: Curso	Duración del curso: un semestre		

Seriación: No (X) Sí () Obligatoria () Indicativa ()
Actividad académica antecedente:
Actividad académica subsecuente:
Objetivo general: Al término del curso el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> Analizar los conceptos hecho jurídico y acto jurídico, así como las teorías que la doctrina elaborado para su estudio y explicación de tal modo que pueda adoptar una postura propia a partir de la valoración que haga de los postulados de cada una de ellas y de su contrastación con las tesis de la doctrina mexicana. Además, aplicar de manera coherente y eficaz, en situaciones concretas, los elementos de existencia y de validez tanto del acto jurídico, en general, como del contrato, en particular. Y, finalmente, diferenciar las distintas ineficacias del acto jurídico para determinar las consecuencias de índole eminentemente práctico.
Objetivos particulares: Al término de cada unidad el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> Determinar al hecho jurídico y al acto jurídico como conceptos jurídicos fundamentales y evaluar su contenido y alcances en las Teorías Generales del Acto Jurídico y de las Obligaciones. Analizar las teorías que la doctrina ha elaborado para el estudio y explicación del hecho jurídico, acto jurídico y negocio jurídico de tal modo que pueda adoptar una postura propia a partir de la valoración que haga de los postulados de cada una de ellas y de su contrastación con las tesis de la doctrina mexicana. Diferenciar los elementos de existencia y de validez del acto jurídico, para aplicarlos, coherente y eficazmente, a situaciones concretas relativas tanto al acto jurídico, en general, como a las distintas especies de este. Distinguir, tanto en la teórica como en la práctica, las diversas causas de ineficacia del acto jurídico, evaluar los efectos que cada una conlleva, y desarrollar las habilidades procesales y argumentativas ya sea para evidenciarlas o para subsanarlas, si es posible. Determinar los tipos, fines y funciones de la interpretación jurídica en general, y desarrollar las habilidades necesarias para aplicar los diversos métodos de esta a la Teoría General de las Obligaciones.

Unidad	Temario Temas	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Hecho y acto jurídico como conceptos jurídicos fundamentales.	1	0
2	Teorías que explican y clasifican los acontecimientos de relevancia jurídica.	6	3
3	Elementos de existencia y de validez del acto jurídico.	12	6

4	Ineficacias del acto jurídico.	4	3
5	Interpretación del acto jurídico.	7	4
Totalidad de horas teóricas:		30	
Totalidad de horas prácticas		18	
Suma total de horas		48	

Contenido temático	
Unidad	Tema y subtemas
1	<p>Hecho y acto jurídico como conceptos jurídicos fundamentales.</p> <p>1.1 El hecho.</p> <p>1.1.1 Definición.</p> <p>1.1.2 Clasificación.</p> <p>1.1.3 Hecho jurídico.</p> <p>1.2 El acto.</p> <p>1.2.1 Definición.</p> <p>1.2.2 Clasificación.</p> <p>1.2.3 Acto jurídico.</p>
2	<p>Teorías que explican y clasifican los acontecimientos de relevancia jurídica.</p> <p>2.1 Teoría clásica o francesa del hecho jurídico.</p> <p>2.1.1 Presentación.</p> <p>2.1.2 Clasificación del hecho jurídico.</p> <p>2.1.2.1 Hecho jurídico <i>latu sensu</i>.</p> <p>2.1.2.2 Hecho jurídico <i>strictu sensu</i>.</p> <p>2.1.2.3 Acto jurídico.</p> <p>2.1.3 Comentarios sobre su vigencia y actualidad en el Derecho mexicano.</p> <p>2.2 Teoría moderna o alemana del negocio jurídico.</p> <p>2.2.1 Presentación.</p> <p>2.2.2 Clasificación del hecho jurídico.</p> <p>2.2.2.1 Hecho jurídico <i>latu sensu</i>.</p> <p>2.2.2.2 Hecho jurídico <i>strictu sensu</i>.</p> <p>2.2.2.3 Acto jurídico.</p> <p>2.2.3 Clasificación del acto jurídico.</p> <p>2.2.3.1 Acto jurídico <i>latu sensu</i>.</p> <p>2.2.3.2 Acto jurídico <i>strictu sensu</i>.</p> <p>2.2.3.3 Negocio jurídico</p> <p>2.2.4 Comentarios sobre su vigencia y actualidad en el Derecho mexicano.</p> <p>2.3 Posiciones de la doctrina mexicana acerca de las teorías clásica y moderna.</p> <p>2.3.1 Postura de Rojina Villegas.</p> <p>2.3.2 Postura de Domínguez Martínez.</p> <p>2.3.3 Postura de Gutiérrez y González.</p> <p>2.3.4 Postura de Contreras López.</p>
3	<p>Elementos de existencia y de validez del acto jurídico.</p> <p>3.1 Elementos de existencia.</p> <p>3.1.1 Manifestación de la voluntad.</p> <p>3.1.1.1 Formas de manifestar la voluntad.</p> <p>3.1.2 Consentimiento.</p> <p>3.1.2.1 Oferta y aceptación.</p> <p>3.1.2.2 Sistemas para la conformación del consentimiento.</p> <p>3.1.2.3 Principio de la autonomía de la voluntad.</p> <p>3.1.2 El objeto.</p> <p>3.1.2.1 Diferencia entre objeto directo y objeto indirecto.</p> <p>3.1.2.2 Previsión legal.</p> <p>3.1.3 La solemnidad.</p> <p>3.1.3.1 Diferencia entre forma, formalidad y solemnidad.</p> <p>3.1.3.2 Principio del consensualismo.</p>

<ul style="list-style-type: none">3.1.3.3 Previsión legal.3.1.3.4 Criterios judiciales.3.2 Elementos de validez.<ul style="list-style-type: none">3.2.1 Capacidad.<ul style="list-style-type: none">3.2.1.1 Definición.3.2.1.2 Capacidad de goce<ul style="list-style-type: none">3.2.1.2.1 Definición y previsión legal.3.2.1.2.2 Grados de capacidad de goce.3.2.1.3 Capacidad de ejercicio.<ul style="list-style-type: none">3.2.1.3.1 Definición y previsión legal.3.2.1.3.2 Grados de capacidad de ejercicio.3.2.1.4 Incapacidad natural e incapacidad legal.3.2.1.5 Diferencia entre capacidad y legitimación.3.2.1.6 Representación.3.2.2 Ausencia de vicios en la voluntad.<ul style="list-style-type: none">3.2.2.1 Error.<ul style="list-style-type: none">3.2.2.1.1 Definición.3.2.2.1.2 Tipos de error.3.2.2.1.3 Previsión legal.3.2.2.1.4 Criterios judiciales.3.2.2.2 Dolo.<ul style="list-style-type: none">3.2.2.2.1 Definición.3.2.2.2.2 Tipos de dolo.3.2.2.2.3 Previsión legal.3.2.2.2.4 Criterios judiciales.3.2.2.3 Mala fe.<ul style="list-style-type: none">3.2.2.3.1 Definición.3.2.2.3.2 Previsión legal.3.2.2.3.4 Criterios judiciales.3.2.2.4 La violencia.<ul style="list-style-type: none">3.2.2.4.1 Definición.3.2.2.4.2 Tipos de violencia.3.2.2.4.3 El temor reverencial.3.2.2.4.4 Previsión legal.3.2.2.4.5 Criterios judiciales.3.2.2.5 La lesión.<ul style="list-style-type: none">3.2.2.5.1 Definición.3.2.2.5.2 Previsión legal.3.2.2.5.3 Criterios judiciales.3.2.2.5.4 Posturas doctrinales que la conciben como vicio de la voluntad.3.2.3 Licitud en el objeto, motivo, fin, causa y condición.<ul style="list-style-type: none">3.2.3.1 Obligaciones de dar.<ul style="list-style-type: none">3.2.3.1.1 Previsión legal.3.2.3.1.2 Posibilidad física y jurídica.3.2.3.1.3 Criterios judiciales.3.2.3.2 Obligaciones de hacer y no hacer.<ul style="list-style-type: none">3.2.3.2.1 Previsión legal.3.2.3.2.2 Posibilidad física y jurídica.3.2.3.2.3 Ilícitud y su diferencia con imposibilidad jurídica.3.2.3.2.4 Actos contrarios a la ley.3.2.3.2.5 Criterios judiciales.3.2.3.3 Teorías de la causa.<ul style="list-style-type: none">3.2.3.3.1 Teoría Clásica.3.2.3.3.2 Teorías Anticausalistas.3.2.4 La formalidad.<ul style="list-style-type: none">3.2.4.1 Definición.

	<p>3.2.4.2 Previsión legal.</p> <p>3.2.4.3 Acción proforma.</p> <p>3.2.4.4 Criterios judiciales.</p>
4	<p>Ineficacias del acto jurídico.</p> <p>4.1 Teoría de la inexistencia.</p> <p>4.1.1 Planteamiento.</p> <p>4.1.2 Características.</p> <p>4.1.3 Detractores.</p> <p>4.1.4 Criterios judiciales.</p> <p>4.2 Teoría de las nulidades.</p> <p>4.2.1 Planteamiento.</p> <p>4.2.2 Nulidad absoluta.</p> <p>4.2.2.1 Características.</p> <p>4.2.2.2 Consecuencias.</p> <p>4.2.2.3 Criterios judiciales.</p> <p>4.2.3 Nulidad relativa.</p> <p>4.2.3.1 Características.</p> <p>4.2.3.2 Consecuencias.</p> <p>4.2.3.3 Criterios judiciales.</p> <p>4.3 Distinción entre actos inexistentes, nulos y anulables.</p> <p>4.4 Inoponibilidad.</p> <p>4.4.1 Definición</p> <p>4.4.2 Requisitos.</p> <p>4.4.3 Consecuencias.</p> <p>4.5 Ineficacia simple.</p> <p>4.5.1 Definición.</p> <p>4.5.2 Consecuencias.</p>
5	<p>Interpretación del acto jurídico.</p> <p>5.1 Definiciones de interpretación e interpretación jurídica.</p> <p>5.2 Clases de interpretación jurídica.</p> <p>5.3 Métodos de interpretación jurídica.</p> <p>5.4 Fines y funciones de la interpretación jurídica.</p> <p>5.5 La interpretación jurídica en la Teoría General de las Obligaciones.</p> <p>5.6 Teoría de la voluntad real o interna.</p> <p>5.7 Teoría de la voluntad declarada.</p> <p>5.8 Comentarios al sistema adoptado por el Código Civil para el Distrito Federal.</p> <p>5.9 Criterios judiciales.</p>
<p>Bibliografía básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BEJARANO SÁNCHEZ, Manuel, <i>Obligaciones civiles</i>, 6a ed., Oxford University Press, México, 2010. • BORJA MARTÍNEZ, Manuel, <i>Representación, poder y mandato</i>, 2a ed., México, Porrúa, 2007, Colección Temas Jurídicos en Breviarios, no. 12. • BORJA SORIANO, Manuel, <i>Teoría general de las obligaciones</i>, 21a ed., Porrúa, México, 2016. • CONTRERAS LÓPEZ, Raquel Sandra, <i>Derecho civil. Derecho de personas y teoría integral del acto jurídico</i>, Porrúa, México, 2016. • DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, <i>Derecho civil. Parte general, personas, cosas, negocio jurídico e invalidez</i>, 14a ed., Porrúa, México, 2016. • DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, <i>Derecho civil. Contratos</i>, 5a ed., Porrúa, México, 2014. • DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, <i>El fideicomiso</i>, 12a ed., Porrúa, México, 2009. • DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo y Sánchez Barroso, José Antonio, <i>Homenaje al maestro José Barroso Figueroa</i>, Porrúa-Facultad de Derecho, México, 2014. • GALINDO GARFIAS, Ignacio, <i>Derecho civil. Primer curso</i>, 27a ed., Porrúa, México, 2014. • GALINDO GARFIAS, Ignacio, <i>Teoría de las obligaciones</i>, 3a ed., Porrúa, México, 2015. 	

- GALINDO GARFIAS, Ignacio, *Teoría de los contratos*, Porrúa, México, 1996.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *Derecho de las obligaciones*, 20a ed., Porrúa, México, 2014.
- MARTÍNEZ ALFARO, Joaquín, *Teoría de las obligaciones*, 13a ed., Porrúa, México, 2015.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo, *Representación, poder y mandato*, 15a ed., Porrúa, México, 2012.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo, *Derecho notarial*, 17a ed., Porrúa, México, 2010.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Compendio de Derecho civil. Teoría general de las obligaciones*, vol. 3, 26a ed., Porrúa, México, 2009.
- SÁNCHEZ BARROSO José Antonio (coord.), *Cien años de Derecho civil en México*, Colegio de Profesores de Derecho Civil-UNAM, México, 2010.

Bibliografía complementaria:

- CIPPITANI, Roberto, *Interpretación y derecho de la integración*, Astrea, Buenos Aires, 2016.
- BONNECASE, Julien, *Tratado elemental de derecho civil*, trad. Enrique Figueroa Alfonso, Harla, México, 1997.
- CONTRERAS LÓPEZ, Raquel Sandra, *Teoría integral de la apariencia jurídica*, Porrúa, México, 2006.
- DIEZ PICAZO, Luis, *Fundamentos del derecho civil patrimonial*, vols., 1 y 2, Thomson Civitas, Navarra, 2007.
- DUGUIT, León, *Las transformaciones generales del derecho privado desde el código de Napoleón*, trad. Carlos G. Posada, México, 2007.
- ENNECCERUS, Ludwig; Kipp, Theodor y Wolff, Martin, *Tratado de derecho civil*, 3a ed., t. II, vols., 1 y 2, Bosch, Barcelona, 1981.
- FERRÉR MURILLO, John Mario, *Interpretación y argumentación jurídica*, 2a ed., Universidad de Medellín, Colombia, 2013.
- GUASTINI, Riccardo, *Interpretar y argumentar*, trad. Silvana Álvarez Medina, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014.
- PLANIOL, Marcel y RIPERT, George, *Tratado práctico de derecho civil francés*, vols. 6 y 7, JuanBuxó, Habana.
- PLANIOL, Marcel y RIPERT, George, *Tratado elemental de derecho civil*, 2a ed., Cárdenas, México, 1991.

Estrategias didácticas:

Exposición oral	(X)
Exposición audiovisual	()
Ejercicios teóricos o prácticos	(X)
Seminarios	()
Lecturas obligatorias	(X)
Trabajos de investigación	(X)
Prácticas de taller o laboratorio	()
Prácticas de campo	()
Análisis y resolución de casos	(X)
Análisis de sentencias	(X)
Otras:	()

Formas de evaluación:

Exámenes parciales	(X)
Examen final	(X)
Trabajos y tareas	(X)
Exposición de tema	(X)
Participación en clase	(X)
Asistencia	(X)
Otras:	()

Líneas de investigación: Derecho Civil

Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, impartidores de justicia, notarios o académicos de tiempo completo. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación: Derecho Probatorio				
Clave:	Semestre:	Campo de conocimiento:		No. Créditos:
	2°	Derecho Privado. Derecho Civil. Derecho Procesal. Derecho de las Obligaciones.		6
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()		Horas		Horas por semana
		Horas	Horas por semana	Horas al semestre
Tipo: Teórica		Teoría:	Práctica:	48
		34	14	
Modalidad:		Duración del curso: un semestre		

Seriación: No () Sí () Obligatoria (X) Indicativa ()
Actividad académica antecedente:
Actividad académica subsecuente:
Objetivo general: Al término del curso el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> Analizar la trascendencia de la prueba en el proceso judicial, orientado a la búsqueda de la verdad analizará las diferentes clases conforme a la legislación vigente, y aplicará el procedimiento ante los órganos jurisdiccionales, formulando y elaborando diversos escritos y planteamientos orales de acuerdo a las diversas hipótesis.
Objetivos específicos: Al término de cada unidad el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> Analizar los principios y fundamento del derecho probatorio. Revisar los principios de la prueba y aplicar las reglas de ofrecimiento, admisión y desahogo de la prueba en general. Aplicar la normatividad de la prueba confesional en los casos prácticos que se le planteen. Analizar las reglas de la prueba testimonial para un adecuado ofrecimiento, preparación y desahogo de la misma. Desarrollar la estructura jurídica de la prueba pericial y determinar la problemática de la misma en la práctica. Determinar la procedencia de la prueba de inspección judicial, su objeto y naturaleza jurídica. Exminar sobre la importancia y trascendencia de la prueba documental en su preparación, admisión y desahogo; asimismo, determinar la objeción e impugnación de documentos. Determinar las normas y principios aplicables a la prueba presuncional, legal y humana, así como en otros medios probatorios.

Unidad	Temario Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Derecho Probatorio	3	0
2	Teoría de la prueba	3	0
3	Prueba Confesional	4	2
4	Prueba Testimonial	4	2
5	Prueba Pericial	4	2
6	Prueba de Inspección Judicial	4	2
7	Prueba Documental	4	2
8	Prueba Presuncional e indicios	5	2

Totalidad de horas teóricas:		34
Totalidad de horas prácticas		14
Suma total de horas		48
Contenido temático		
Unidad	Tema y subtemas	
1	Derecho Probatorio 1.1 Concepto. 1.2 Naturaleza del derecho probatorio. 1.3 Ramas del derecho probatorio y regulación en el marco legal mexicano. 1.3.1 Código de Comercio. 1.3.2 Código Civil. 1.4 Importancia de la prueba. 1.5 Sujetos y órganos de la actividad probatoria. 1.6 Las pruebas judiciales. 1.7 El fin de la prueba judicial. 1.8 Clasificación de las pruebas judiciales. 1.9 Objeto de la prueba judicial.	
2	Teoría de la Prueba 2.1 Concepto de prueba, naturaleza jurídica, importancia y objeto. 2.2 Su delimitación. 2.3 Unidad o diversidad de la prueba en las distintas ramas procesales. 2.4 Principios rectores de la prueba. 2.4.1 Concepto. 2.4.2 Principio de la necesidad de la prueba. 2.4.3 Principios generales y constitucionales de la prueba. 2.4.4 Principio de la prohibición de aplicar el conocimiento privado del juez sobre los hechos. 2.4.5 Principio del interés público de la función de la prueba. 2.4.6 Principio de la lealtad y veracidad de la prueba. 2.4.7 Principio de la eficacia jurídica ilegal de la prueba. 2.4.8 Principio de la apreciación de la prueba. 2.4.9 Principio de la contradicción de la prueba. 2.5 El fin de la actividad probatoria. 2.6 Ofrecimiento de pruebas en juicios seguidos en vía ordinaria y especializada. 2.6.1. Requisitos procesales. 2.6.2. Ofrecimiento, preparación y desahogo en el procedimiento escrito y oral. 2.7 Diferencia entre objeto y fin de la prueba. 2.8 La carga de la prueba. 2.8.1 Concepto de la carga de la prueba. 2.8.2 Distribución de la carga de la prueba. 2.9 Clasificación de las pruebas. 2.10 Procedimiento probatorio. 2.11 Apreciación de la prueba. 2.12 Medios de impugnación contra la calificación de posiciones. 2.13 Nulidad.	
3	Prueba Confesional 3.1 Concepto y naturaleza jurídica 3.2 Objeto 3.3 Fundamento Legal. 3.3.1 Prueba Confesional en materia laboral. 3.3.2 Prueba Confesional en materia mercantil. 3.3.3 Prueba Confesional en materia penal. 3.3.4 Prueba Confesional en materia fiscal. 3.3.5 Prueba Confesional en materia familiar. 3.4 Requisitos procesales	

	<p>3.5 Ofrecimiento, preparación y desahogo en el procedimiento escrito y oral</p> <p>3.6. Eficacia</p> <p>3.7 Medio de impugnación contra la calificación de posiciones</p> <p>3.8 Nulidad</p> <p>3.9 Jurisprudencia y tesis relevantes actuales en materia de prueba confesional</p> <p>3.10 Herramientas metodológicas esenciales para el ofrecimiento, preparación y desahogo de la prueba confesional en el procedimiento escrito y oral.</p> <p>3.11 Comparativa de diversos Códigos de Procedimientos Civiles de diversos Estados frente a esta prueba.</p>
4	<p>Prueba Testimonial</p> <p>4.1 Concepto, importancia y naturaleza jurídica.</p> <p>4.2 Objeto.</p> <p>4.3 Fundamento legal</p> <p>4.3.2 Prueba Confesional en materia laboral.</p> <p>4.3.3 Prueba Confesional en materia mercantil.</p> <p>4.3.4 Prueba Confesional en materia penal.</p> <p>4.3.5 Prueba Confesional en materia fiscal.</p> <p>4.3.6 Prueba Confesional en materia familiar</p> <p>4.4 El deber jurídico de declarar como testigo</p> <p>4.5 Distintas clases de testimonio y testigos</p> <p>4.6 Requisitos procesales</p> <p>4.7 Ofrecimiento, preparación y desahogo en el procedimiento escrito y oral</p> <p>4.8 Justificación de la tacha de testigos</p> <p>4.9 Testimoniales a desahogarse fuera del local del Juzgado o en otra entidad</p> <p>4.10 Impedimentos para testificar</p> <p>4.11 Jurisprudencia y tesis relevantes actuales en materia de prueba testimonial</p> <p>4.12 Herramientas metodológicas esenciales para el ofrecimiento, preparación y desahogo de la prueba testimonial en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral.</p> <p>4.13 Comparativo de diversos Códigos de Procedimientos</p>
5	<p>Prueba Pericial</p> <p>5.1 Concepto, importancia y naturaleza jurídica.</p> <p>5.1 Objeto.</p> <p>5.2. Sujetos.</p> <p>5.3 Clasificación de peritos.</p> <p>5.4 Requisitos procesales.</p> <p>5.5 Ofrecimiento, preparación y desahogo en el procedimiento escrito y oral.</p> <p>5.5.1 El perito en el juicio oral mexicano.</p> <p>5.1.2 El perito dentro del sistema acusatorio.</p> <p>5.1.3 Concepto y diferencia entre sistemas.</p> <p>5.1.4 Examen directo de peritos.</p> <p>5.1.5 Elementos para acreditar al perito.</p> <p>5.1.6 Formas de desacreditar al perito o al peritaje</p> <p>5.7 Dictámenes extraprocesales</p> <p>5.8 Recusación de los peritos y objeción a los dictámenes periciales</p> <p>5.9 Jurisprudencia y tesis relevantes actuales en materia de prueba pericial</p> <p>5.9. Herramientas metodológicas esenciales para el ofrecimiento, preparación y desahogo de la prueba pericial en el procedimiento escrito y oral</p>
6	<p>Prueba de la Inspección Judicial</p> <p>6.1 Concepto, importancia y naturaleza jurídica.</p> <p>6.2 Objeto.</p> <p>6.3 Sujetos</p> <p>6.4 Clases de inspección judicial.</p> <p>6.5 Requisitos procesales.</p> <p>6.6 Ofrecimiento, preparación y desahogo en el procedimiento escrito y oral.</p> <p>6.7 Inspección Judicial vinculante con la prueba pericial.</p>

	<p>6.8 Medios de impugnación en el procedimiento escrito y oral.</p> <p>6.9 Jurisprudencia y tesis relevantes actuales en materia de inspección judicial.</p> <p>6.10 Herramientas metodológicas esenciales para el ofrecimiento, preparación y desahogo de la inspección judicial en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral.</p>
7	<p>Prueba Documental</p> <p>7.1 Importancia y naturaleza jurídica del documento</p> <p>7.2 Objeto del documento y su contenido</p> <p>7.3. Formalidades.</p> <p>7.4. Clases de documentos</p> <p>7.4.1 Públicos</p> <p>7.4.2 Privados.</p> <p>7.5 Requisitos procesales</p> <p>7.6 Ofrecimiento, preparación y desahogo en el procedimiento escrito y oral</p> <p>7.7 Documentales a recabarse en otra entidad</p> <p>7.8 Objeción e impugnación de falsedad en el procedimiento escrito y oral</p> <p>7.9 Jurisprudencia y tesis relevantes actuales respecto de la prueba documental</p> <p>7.10 Herramientas metodológicas esenciales para el ofrecimiento, preparación y desahogo de la prueba documental en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral</p>
8	<p>Prueba Presuncional y de Indicios</p> <p>8.1 Importancia y naturaleza jurídica</p> <p>8.2. Principios que rigen a la prueba presuncional</p> <p>8.3. Clases de presunción y de indicios</p> <p>8.4. Carga probatoria de la presuncional legal</p> <p>8.5. Las presunciones ¿son medios de prueba?</p> <p>8.6. Diferencia entre indicio y presunción humana</p> <p>8.7. Otros medios de prueba</p> <p>8.7.1 Medios Electrónicos Ópticos</p> <p>8.7.2 Cualquier tecnología como medio de prueba</p> <p>8.8. Distintas clases.</p> <p>8.9. Requisitos procesales.</p> <p>8.9.1. Ofrecimiento en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral.</p> <p>8.9.2. Preparación en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral.</p> <p>8.9.3. Desahogo en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral.</p> <p>8.10. Valor probatorio.</p> <p>8.11. Inconformidad en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral.</p> <p>8.12. Jurisprudencia y tesis respecto de otros medios de prueba.</p> <p>8.13. Herramientas metodológicas esenciales para el ofrecimiento, preparación y desahogo de otros medios de prueba en el procedimiento escrito y en el procedimiento oral.</p>

Bibliografía básica:

- ARELLANO García Carlos. Capítulo I, Actuaciones y formalidades judiciales. En *Práctica Forense Civil y Familiar*. México: Porrúa. 2011
- BUCIO Estrada, Rodolfo. Unidad 18: Fase conclusiva. En *Derecho procesal civil*. México: Porrúa, 2009.
- CARBONELL Miguel, *Qué son y para qué sirven los juicios orales*, Porrúa-UNAM, México, 2010.
- CARRASCO Soulé, Hugo Carlos, *Derecho Procesal Civil*, IURE, México, 2012.
- CASTAÑEDA Rivas, María Leoba y otros (coord.) *Derecho constitucional mexicano, paradigma de transformación social, Obra en homenaje a los cuarenta años de vida académica del Dr. Mariano Palacios Alcocer*, México, Facultad de Derecho, UNAM, 2015.
- CASANUEVA Reguart, Sergio E., *Juicio Oral, Teoría y Práctica*, Porrúa, México, 2008.

- COSTRILLÓN y Luna, Víctor M. *Derecho Procesal Civil*, Oxford, México, 2005.
- DE PINA, Rafael y Castillo Larrañaga, José, *Derecho Procesal Civil*, Porrúa, México, 1999.
- DI MAJO, Adolfo, *Derecho Procesal Civil*, Estudios Juristas Editores, México, 2009.
- GÓMEZ Lara, Cipriano, *Teoría general del proceso*, 10a. ed., Oxford University Press, México, 2004.
- GÓMEZ Lara, Cipriano, *Derecho Procesal Civil*, Oxford, México, 1998
- GÓMEZ Frode, Carina Xóchitl, *El arte cinematográfico como herramienta pedagógica para la enseñanza del Derecho y de la teoría general del proceso*, México, Tirant lo Blanch, 2013
- LESSONA, Carlos, *Teoría general de la prueba en el derecho civil*, trad. Enrique Aguilera de la Paz, s/d., Madrid 1928. Véase diversa edición: Editorial Jurídica Universitaria, México, 2002
- LÓPEZ Betancourt Eduardo y Polanco Bragas Elías. Elección del procedimiento y estrategias de defensa. En *Juicios Orales en Materia Civil*. México: Iure Editores, S.A. de C.V. 2011
- MORENO Cora, Silvestre, *Tratado de las pruebas judiciales en materia civil y en materia penal*, Herrero, México, 1904. Véase diversa edición: editorial Jurídica Universitaria, México, 2002
- OVALLE Favela, José. El juicio oral civil. En *Derecho Procesal Civil*. México: Oxford University Press. 2013.
- OVALLE Favela, José, *Derecho Procesal Civil*, Porrúa, México, 2010.
- PIÑA, Rafael de; Castillo Larrañaga, José, *Instituciones de Derecho Procesal Civil*, Porrúa, México, 2005.
- TORRES Estrada, Alejandro. *El Proceso Ordinario Civil*, Oxford, México, 2007.

Bibliografía complementaria:

- ADIP, Amado. Prueba de testigos y falso testimonio, Buenos Aires, Depalma, 1977.
- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. Estudios de derecho probatorio, Concepción Chile, 1955
- BENTHAM, Jeremy. Tratado de las pruebas judiciales, Obra compilada de los manuscritos del autor por E. Dumont; traducción del francés por Manuel Ossorio Florti, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1959, 2 volúmenes.
- BRISEÑO Sierra, Humberto, *Derecho Procesal*, Oxford University Press, México, 1999.
- CAPPELLETI, Mauro. La oralidad de las pruebas en el proceso civil, traducción de Santiago Sentís Melendo, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa América, 1972.
- CARNELUTTI, Francesco. La prueba civil, traducción de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, 2ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1982.
- CLARIA OLMEDO, Jorge A., et. al. La prueba en materia procesal civil, Córdoba, Buenos Aires, Lerner, 1975.
- DELLEPIANE, Antonio. Nueva teoría de la prueba, Bogotá, Temis, 1989.
- DEVIS ECHANDIA, Hernando. Teoría general de la prueba judicial, Buenos Aires, V. P. de Zavalia, 1972, 2 tomos.
- DORING, Erich. La prueba, su práctica y apreciación, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1972.
- EISNER, Isidro. La prueba en proceso civil. Principios Procesales, 2ª ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1992
- FURNO, Carlos. Teoría de la prueba legal, traducción de Sergio González Collado, México, Obregón y Hereda, 1983
- MATEOS ALARCÓN, Manuel. Estudios sobre las pruebas en materia civil, mercantil y federal, con epígrafes, disposiciones vigentes y un apéndice a cargo de L. Dorantes Tamayo, México, Cárdenas, 1971.
- MICHELI, Gian Antonio. La carga de la prueba, traducción de Santiago Sentís Melendo,

Bogotá, Colombia, Temis, 1989

- LESSONA, Carlos, *Teoría general de la prueba en el derecho civil*, trad. Enrique Aguilera de la Paz, s. d., Madrid 1928. Véase diversa edición: Editorial Jurídica Universitaria, México, 2002
- MATEOS ALARCÓN, Manuel. Estudios sobre las pruebas en materia civil, mercantil y federal, con epígrafes, disposiciones vigentes y un apéndice a cargo de L. Dorantes Tamayo, México, Cárdenas, 1971. MICHELI, Gian Antonio. La carga de la prueba, traducción de Santiago Sentís Melendo, Bogotá, Colombia, Temis, 1989
- Ponencia General presentada en las XVIII *Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal*, Montevideo, Uruguay, octubre de 2002.
- SAID, Alberto, *Los alegatos*, Oxford University Press, México, 2004.
- TENORIO Godínez, Lázaro, *La suplencia en el derecho procesal familiar*, Porrúa, México, 2004.

Cibergrafía.

- Gil, Rendón, Raymundo, *El Neoconstitucionalismo y los Derechos Fundamentales*, Disponible en www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/12/.../cnt3.pdf, (consultado el 12 de abril, 2015).
- Hernández, Livia, *Historia del Derecho Civil*, Disponible <https://temasdederecho.wordpress.com/tag/historia-del-derecho-civil/>, (Consultado el 5 de marzo de 2015).

Sugerencias didácticas:

Exposición del maestro (X)
Exposición audiovisual (X)
Ejercicios dentro de clase (X)
Seminarios (X)
Lecturas obligatorias (X)
Trabajos de investigación (X)
Prácticas de campo (X)
Discusión de casos reales en grupo (X)
Proyección de láminas y acetatos (X)
Investigación de campo (X)
Conferencia por profesores invitados (X)
Ejercicios fuera de clase (X)
Solución de casos prácticos (X)
Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva. (X)
Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo (X)

Mecanismos de evaluación:

Exámenes parciales
Trabajos y tareas fuera de clase
Exámenes finales
Participación en clase
Asistencia a prácticas
Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar
Asistencia a clases
Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito
Adoptar el siguiente parámetro de evaluación
Exámenes parciales 30%
Otros criterios 20%
Examen final 50%
Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación
Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase.

Líneas de investigación: Derecho Civil, Derecho Notarial

Perfil profesional: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Probatorio y Derecho de las Obligaciones. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, jueces de sala, magistrados. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación:		Derecho Familiar		
Clave:	Semestre:	Campo de conocimiento:		No. Créditos:
	2°	Derecho Familiar. Derecho Civil		6
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()		Horas		Horas por semana
		Teoría:	Práctica:	Horas al semestre
Tipo: Teórica Práctica		24	24	3
Modalidad: Curso		Duración del curso: un semestre		

Seriación: No () Sí () **Obligatoria (X)** **Indicativa ()**

Actividad académica antecedente:

Actividad académica subsecuente:

Objetivo general: Al término del curso el/la estudiante será capaz de:

- Explicar y argumentar sobre los diversos conceptos jurídicos del Derecho Familiar, sus principios y características, para aplicar la legislación de Derecho Familiar vigente en la Ciudad de México.

Objetivos específicos: Se pretende que el alumno (a) sea capaz de:

- Examinar la fundamentación jurídica del Derecho familiar, la naturaleza de orden público e interés social de las normas que integran este Derecho y la influencia que ello tiene en cada una de las instituciones familiares a estudio.
- Identificar las diferentes figuras jurídicas mediante las cuales se crea una comunidad de vida en pareja, como son el matrimonio, el concubinato y la sociedad de convivencia; así también, los efectos jurídicos de cada una de ellas respecto a los hijos que procreen y los bienes que adquieran.
- Analizar la regulación legal de la disolución del matrimonio mediante divorcio y el régimen jurídico aplicable a la anulación de éste, así como las consecuencias jurídicas que en cada caso se originan en cuanto a los hijos y a los bienes comunes.
- Evaluar el tema de violencia familiar, sus diferentes especies y consecuencias civiles, psicológicas y penales, así como su prevención en las políticas públicas y en los tratados internacionales suscritos por México.
- Explicar la figura del parentesco, sus especies y forma de computarlo; la filiación, sus variedades, manera de establecerla y efectos que genera; finalmente, la adopción nacional e internacional. Además, podrá exponer la influencia del adelanto científico en la regulación legal de la reproducción asistida.
- Desarrollar el tema de los alimentos, exponiendo las características de éstos, personas obligadas a ministrarlos, su contenido, formas de pago y garantía de los mismos; por último, los casos en que cesa o se suspende la obligación de proporcionarlos.
- Comparar las figuras de patria potestad y tutela, a quiénes corresponde ejercerlas y quiénes están sujetos a una y otra; la regulación legal de su respectivo ejercicio y las causas por las que concluye éste; también, qué es la curatela y su función.
- Explicar en qué consiste el patrimonio familiar, cuál es su naturaleza jurídica, qué bienes pueden conformarlo, máxima cuantía, las diversas formas de constituirlo y las varias causas de su disminución y extinción.

Temario		Horas	
Unidad	Tema	Teóricas	Prácticas
1	Generalidades sobre la familia y el Derecho Familiar.	2	2
2	Matrimonio, concubinato y sociedad de convivencia.	4	3
3	Nulidad de matrimonio y divorcio.	3	4
4	Violencia Familiar.	2	2
5	Parentesco, filiación y adopción. Reproducción asistida.	5	4
6	Alimentos	2	2
7	Patria Potestad, tutela y curatela. El Consejo Local de Tutelas.	4	5
8	Patrimonio Familiar.	2	2
Totalidad de horas teóricas:		24	
Totalidad de horas prácticas		24	
Suma total de horas		48	

Contenido temático	
Unidad	Tema y subtemas
1	<p>Generalidades sobre la Familia y el Derecho Familiar.</p> <p>1.1 Fundamentación jurídica del Derecho familiar.</p> <p>1.2 Naturaleza de orden público e interés social de las normas que integran el Derecho Familiar.</p> <p>1.3 Principios fundacionales que sustentan al Derecho Familiar.</p>
2	<p>Matrimonio, Concubinato y Sociedad de Convivencia</p> <p>2.1 Concepto de Matrimonio. Diversas tesis que explican su naturaleza jurídica.</p> <p>2.1.1 Requisitos e impedimentos para la celebración del matrimonio.</p> <p>2.1.2 Efectos del matrimonio en cuanto a la persona, los bienes y los hijos de los cónyuges. La revocación de las donaciones antenuptiales y entre consortes.</p> <p>2.2 Concepto de concubinato. Su naturaleza jurídica (¿acto o hecho jurídico?).</p> <p>2.2.1 Régimen jurídico aplicable al concubinato.</p> <p>2.2.2 Efectos de la unión concubinaria respecto a los concubinarios, sus bienes y sus hijos.</p> <p>2.2.3 Terminación del concubinato. Sus efectos.</p> <p>2.3 Concepto de Sociedad de Convivencia. Su naturaleza jurídica.</p> <p>2.3.1 Adquisición de derechos alimentarios y sucesorios por los convivientes.</p> <p>2.3.2 Efectos de la sociedad de convivencia en relación a la persona de los convivientes, sus bienes y sus hijos.</p> <p>2.3.3 Conclusión de la sociedad de convivencia.</p>
3	<p>Nulidad de matrimonio y Divorcio.</p> <p>3.1 La nulidad del matrimonio. Causas que la originan.</p> <p>3.1.1. El error en la persona como causa de nulidad del matrimonio.</p> <p>3.1.2. Los impedimentos matrimoniales como causa de la nulidad del matrimonio. Estudio particularizado.</p> <p>3.1.3. La nulidad del matrimonio por omisión de las formalidades legales. ¿Cuándo falta la forma y cuándo la solemnidad en el matrimonio? Consecuencias originadas en cada caso.</p> <p>3.1.4. Efectos de la nulidad del matrimonio en cuanto a los fallidos cónyuges, sus hijos y sus bienes.</p> <p>3.2. Concepto de divorcio. Reflexiones sobre la supresión de las causales que lo hacían precedente.</p> <p>3.2.1. Especies de divorcio que regula el Código Civil: divorcio administrativo y divorcio judicial.</p> <p>3.2.2. Contenido de la propuesta de convenio que debe adjuntarse a la solicitud de divorcio.</p>

	<p>3.2.3. Medidas provisionales que debe dictar el juez a la presentación de la solicitud de divorcio.</p> <p>3.2.4. Sentencia que decreta el divorcio. Tramitación incidental de las cuestiones que queden pendientes con relación a los hijos y a los bienes.</p> <p>3.2.5. Efectos del divorcio con relación a la persona de los divorciados, sus hijos y sus bienes.</p>
4	<p>Violencia Familiar.</p> <p>4.1 Concepto de violencia familiar. Causas que desencadenan la violencia familiar.</p> <p>4.2. Especies de violencia familiar.</p> <p>4.3. Violencia familiar entre personas no emparentadas.</p> <p>4.4. Consecuencias civiles, administrativas y penales derivadas de la comisión de violencia familiar.</p> <p>4.5. Políticas públicas y tratados internacionales suscritos por México, para la prevención de la violencia familiar.</p>
5	<p>Parentesco, Filiación y Adopción. Reproducción Asistida.</p> <p>5.1 Concepto de parentesco.</p> <p>5.1.1. Fuentes del parentesco. Sus especies.</p> <p>5.1.2. Cómputo del parentesco.</p> <p>5.2. Concepto de filiación. Clases de hijos. Principio que iguala a todos los hijos cualquiera que sea su origen.</p> <p>5.2.1. Hijos que se presumen de los cónyuges. Destrucción de la presunción.</p> <p>5.2.2. Prueba de la filiación de los hijos. Acción del hijo para reclamar su estado.</p> <p>5.2.3. El reconocimiento voluntario del hijo y el impuesto por una sentencia. Efectos del reconocimiento.</p> <p>5.2.4. La presunción de ser hijo nacido de concubinato.</p> <p>5.3. Concepto de adopción.</p> <p>5.3.1. Requisitos para que proceda la adopción.</p> <p>5.3.2. Personas que pueden adoptar y personas que pueden ser adoptadas.</p> <p>5.3.3. Efectos de la adopción.</p> <p>5.3.4. Adopción nacional, internacional y por extranjeros.</p> <p>5.4. Reproducción asistida. Sus métodos.</p>
6	<p>Alimentos.</p> <p>6.1. Concepto jurídico de alimentos. Los alimentos como deber jurídico.</p> <p>6.1.1. Características de la obligación alimentaria.</p> <p>6.1.2. Personas con derecho a la percepción de alimentos.</p> <p>6.1.3. Contenido, forma de pago y garantía de los alimentos.</p> <p>6.1.4. Casos en los que se suspende o cesa la obligación de dar alimentos.</p> <p>6.1.5. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>6.1.6. Jurisprudencia relevante en cuanto a los alimentos.</p>
7	<p>Patria potestad, Tutela y Curatela. El Consejo Local de Tutelas.</p> <p>7.1 Concepto de patria potestad. Concepción contemporánea de la patria potestad. El principio que consagra el interés superior del menor.</p> <p>7.1.1. Personas que ejercen la patria potestad y personas sujetas a ella.</p> <p>7.1.2. Efectos de la patria potestad sobre la persona y los bienes del descendiente.</p> <p>7.1.3. El asistente de menores. Su función.</p> <p>7.1.4. Terminación, pérdida, limitación, suspensión y excusa del ejercicio de la patria potestad.</p> <p>7.2 Concepto de tutela. Su objeto y especies de la misma.</p> <p>7.2.1. Personas que desempeñan la tutela y personas sujetas a ella.</p> <p>7.2.2. Personas inhábiles para ser tutores y excusas para eximirse del ejercicio de la</p>

	<p>tutela. 7.2.3. Obligaciones del tutor. Su rendición de cuentas. 7.2.4. Remoción del tutor. 7.2.5. Extinción de la tutela. Entrega de bienes por el tutor. 7.3. Concepto de curatela. Obligaciones del curador. 7.4 El Consejo Local de Tutelas.</p>
8	<p>Patrimonio Familiar. 8.1. Concepto de patrimonio familiar. Su fundamento constitucional. Naturaleza jurídica. 8.1.1. Bienes afectos al patrimonio familiar. Su valor máximo. 8.1.2 Formas de constitución del patrimonio familiar. Efectos de la constitución del patrimonio familiar. 8.1.3. Aumento, disminución y extinción del patrimonio familiar.</p>
<p>Bibliografía básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADAME GODDARD, Jorge, El matrimonio civil en México (1859-2000), UNAM, 2004. • ALBALADEJO, Manuel. Curso de Derecho Civil IV. Derecho de familia. Décimo segunda edición. Edisofer. España. 2013. • BAQUEIRO ROJAS, Edgar y BUENROSTRO BÁEZ, Rosalía, <i>Derecho de Familia</i>, 2a. ed., Oxford University Press, México, 2009. • BONNECASE, Julián. La Filosofía del Código Napoleón, Aplicada al Derecho de Familia Volumen II. Editorial Cajica. Puebla, Puebla., 1945. • CABANELLAS, Guillermo. Los Fundamentos del Nuevo Derecho. s/e, Buenos Aires, Argentina, 1945. • CARBONELL, José, et. al., Las Familias en el Siglo XXI: Una mirada desde el derecho Internacional, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, México, 2012. • CÁRDENAS MIRANDA, Elva Leonor, Elva Leonor, Instrumentos Internacionales en relación con la Familia y sus miembros, Porrúa México, 2011. • CICU, ANTONIO, <i>El Derecho de Familia</i>. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, México, 2016. • CONTRERAS LÓPEZ. Raquel Sandra, Derecho Civil para la Familia. Temas Selectos, Porrúa, México, 2014. • DE IBARROLA, Antonio, Derecho de Familia, Editorial Porrúa. México. 2015. • DE LA MATA PIZANA, Felipe, Garzón Jiménez, Roberto, Derecho Familiar y sus reformas más recientes a la Legislación del Distrito Federal, Editorial Porrúa, México, 2012. • DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo. Derecho Civil. Familia. 3a. ed., Porrúa, México. 2014. • GALINDO GARFIAS, Ignacio. Derecho Civil. Parte General. Familia. Vigésima sexta edición. Editorial Porrúa, 2009. • GUITRÓN FUENTEVILLA, Julián, Derecho Familiar, 1ª. Edición, Porrúa, México, 2016. • -----, Derecho Familiar, Enciclopedia Jurídica, Porrúa, México, 2016. • MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario. Instituciones de Derecho Civil. Tomo III. 2ª Edición, Porrúa. México. 2001. • MEDINA PABÓN, Juan Enrique, <i>Derecho Civil: Derecho de Familia</i>, Universidad del Rosario, Bogotá, D.C., 2008 • PARRA BENÍTEZ, Jorge, <i>La filiación en Derecho de familia</i>, Leyer, Bogotá, D. C., Colombia, 2008. • PÉREZ CONTRERAS, María de Monserrat. Derecho de Familia y Sucesiones. Editorial UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. NOSTRA Ediciones, S.A. de C.V. México, 2010 • PÉREZ DUARTE y NOROÑA, Alicia Elena, <i>Derecho de Familia</i>, 2a. ed., Fondo de Cultura Económica, México, 2007. • RICO ÁLVAREZ, Fausto, et. al, Derecho de la Familia, Editorial Porrúa, Escuela Libre de 	

Derecho, México, 2012.

- ROJINA VILLEGAS, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Anales de Jurisprudencia y Publicaciones. Editorial Porrúa. 2011.
- TAPIA RAMÍREZ, Javier. Derecho de Familia. Editorial Porrúa. México. 2013.
- ZAVALA PÉREZ, Diego. Derecho Familiar. Tercera edición. Editorial Porrúa. México. 2011

Bibliografía complementaria:

- ÁLVAREZ DE LARA, Rosa María, *Panorama internacional de derecho de familia; culturas y sistemas jurídicos comparados*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2006.
- BUENO NÚÑEZ, Silvia et al, *Derecho Civil de la persona y familia*, Universitas, Madrid, 2010.
- DAZA CORONADO, Sandra Milena, *Derecho de Familia: apuntes sobre la estructura básica de las relaciones familiares en Colombia*, Universidad Católica de Colombia, Colombia, 2015.
- GUAHON, SILVIA V., *Medidas cautelares en el Derecho de Familia*, La Rocca, Buenos Aires, 2007.
- GONZÁLEZ MARTIN, Nuria y Rodríguez Benot, Andrés, *El Derecho de Familia en un mundo globalizado*, Porrúa, México, 2007
- GUZMÁN ÁVALOS, Anibal, *Curso sinóptico de Derecho Civil I: Derecho de las Personas y Derecho de Familia*, Universidad Veracruzana, México, 2008
- PACHECO E., Alberto, *La Familia en el Derecho Civil Mexicano*, 2a. ed., Panorama, México, 2000.
- QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando, et. al, *El Derecho Judicial de la población LGTBI y de la familia diversa*, Universidad del Rosario, Legis, Bogotá, 2013.
- RICO ÁLVAREZ, Fausto y otros, *Derecho de Familia*, 3a. ed., Porrúa, México, 2013.
- RICO ÁLVAREZ, Fausto, *Relaciones Jurídicas Familiares. Familia al amparo del Código Civil para la Ciudad de México*, Porrúa, México, 2016.
- ZAVALA PÉREZ, Diego Heriberto, *Derecho Familiar*, 2a. ed., Porrúa, México, 2008.

Artículos. Revistas.

- BARROSO FIGUEROA, José M., *Autonomía del Derecho de Familia*. Revista de la Facultad de Derecho, No. 68 UNAM, México, 1968.
- CÁRDENAS MIRANDA, Elva Leonor, "Adopción Internacional", en Estudios sobre Adopción Internacional, González, Nuria, Rodríguez Benot (coords.) Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001.
- -----, "La adopción en México, situación actual y perspectivas", *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle*, México, año VII, núm. 14, enero 2010.
- MAGALLÓN GÓMEZ, María Antonieta, *Consideraciones jurídicas sobre la iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia de 26 de abril de 2001*, que presenta la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, Revista de Derecho Privado Nueva Época, número 3, septiembre-diciembre 2002, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Estrategias didácticas:

Exposición oral	(X)
Exposición audiovisual	()
Ejercicios teóricos o prácticos	(X)
Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)
Trabajos de investigación	(X)
Prácticas de taller o laboratorio	()
Prácticas de campo	()
Otras:	()

Formas de evaluación:

Exámenes parciales	(X)
Examen final	(X)
Trabajos y tareas	(X)
Exposición de tema	(X)
Participación en clase	(X)
Asistencia	(X)
Otras:	()

Líneas de investigación: Derecho Civil y Derecho Familiar

Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil y Derecho Familiar. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, impartidores de justicia, notarios o académicos de tiempo completo. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO**



Denominación:		Derecho Hereditario		
Clave:	Semestre:	Campo de conocimiento:		No. Créditos:
	3°	Derecho Privado, Derecho Sucesorio, Derecho Familiar, Derecho Civil, Derecho Procesal Derecho de las Obligaciones.		6
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()		Horas		Horas al semestre
Tipo: Teórica		Teoría:	Práctica:	3
		34	14	48
Modalidad:		Duración del curso: un semestre		

Seriación: No () Sí () Obligatoria (X) Indicativa ()

Actividad académica antecedente:

Actividad académica subsecuente:

Objetivo general: Al término del curso el/la estudiante será capaz de:

- Aplicar el marco normativo aplicable en materia de sucesiones, de tal modo que pueda resolver cuestiones de índole práctico y, consecuentemente, habrá desarrollado habilidades que le permitan plantear, ya sea judicial o extrajudicialmente, conflictos suscitados en los procedimientos sucesorios.

Objetivos específicos: Al término de cada unidad el/la estudiante será capaz de:

- Analizar las disposiciones sucesorias dentro del panorama del Derecho civil mexicano, sintetizar los antecedentes históricos del Derecho Sucesorio, determinar, de manera teórica y práctica, los principios aplicables a la materia para, finalmente, argumentar sobre el contenido y alcance jurídico de los principales conceptos de la misma.
- Desglosar las disposiciones legales que rigen el testamento para aplicarlas en las distintas facetas del operador jurídico (litigante, juez, notario, académico, consultor) y, con ello, resolver o prever conflictos derivados de su contenido, modalidades, interpretación, ineficacias, sustituciones, entre otras.
- Determinar las disposiciones legales que rigen la sucesión de una persona que no otorgó testamento o, habiéndolo otorgado, por alguna razón opera la ineficacia del mismo, o de alguna o algunas disposiciones en él contenidas para aplicarlas en las distintas facetas del operador jurídico y, con ello, resolver los posibles conflictos que se susciten en su tramitación o, inclusive, proponer alternativas de solución.
- Determinar el marco jurídico que rige el albaceazgo principalmente lo que se refiere a sus obligaciones, facultades, remuneración, actuación, prohibiciones y duración; así como los distintos posicionamientos teóricos en cuanto a su naturaleza jurídica.
- Evaluar los conocimientos teóricos de cada unidad y poner en práctica dichos contenidos, mediante las habilidades adquiridas en el curso, a fin de someter o resolver controversias judiciales derivadas del fallecimiento de una persona, o bien tramitar extrajudicialmente ante notario.

Unidad	Temario Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Introducción	4	2
2	Sucesión testamentaria	10	4

3	Sucesión legítima	4	2
4	El albaceazgo	4	2
5	Tramitación de la sucesión	12	4
		34	14
Totalidad de horas teóricas:		34	
Totalidad de horas prácticas:		14	
Suma total de horas		48	

Contenido temático

Unidad	Tema y subtemas
1	<p>Introducción</p> <p>1.1 Antecedentes históricos del Derecho sucesorio.</p> <p>1.1.1 Derecho romano. <i>Corpus Iuris Civilis</i>.</p> <p>1.1.2 Código Napoleón.</p> <p>1.1.3 Código Civil de 1870.</p> <p>1.1.4 Código Civil de 1884.</p> <p>1.1.5 Código Civil de 1928.</p> <p>1.2 Sucesión.</p> <p>1.2.1 Definición legal y doctrinal.</p> <p>1.2.2 Tipos de sucesión.</p> <p>1.2.3 Características.</p> <p>1.2.4 Denominación de la asignatura: Derecho hereditario o derecho sucesorio.</p> <p>1.2.5 Su lugar en la sistemática del Derecho civil.</p> <p>1.3 Herencia y legado.</p> <p>1.3.1 Definiciones legales y doctrinales.</p> <p>1.3.2 Distinción.</p> <p>1.3.3 Características.</p> <p>1.3.4 Reglas aplicables en caso de pluralidad de herederos.</p> <p>1.3.5 Reglas aplicables para la identificación del heredero o del legatario.</p> <p>1.4 Principios rectores del Derecho sucesorio.</p> <p>1.4.1 Libre testamentifacción.</p> <p>1.4.2 Unicidad del patrimonio.</p> <p>1.4.3 Aceptación a beneficio de inventario.</p> <p>1.4.4 Transmisibilidad de los bienes.</p> <p>1.5 Apertura de la sucesión.</p> <p>1.6 Presunción de muerte.</p>
2	<p>Sucesión testamentaria.</p> <p>2.1 El testamento.</p> <p>2.1.1 Definiciones legal y doctrinal.</p> <p>2.1.2 Glosa de la definición legal.</p> <p>2.1.2.1 El testamento como acto jurídico.</p> <p>2.1.2.2 El testamento como negocio jurídico.</p> <p>2.1.2.3 El testamento como acto normativo.</p> <p>2.1.2.4 El testamento como acto personalísimo.</p> <p>2.1.2.5 El testamento como acto personalísimo.</p> <p>2.1.2.6 El testamento como acto revocable.</p> <p>2.1.2.7 El testamento como acto libre.</p> <p>2.1.2.8 El testamento como acto dispositivo.</p> <p>2.1.3 Elementos de existencia y elementos de validez.</p> <p>2.1.3.1 Voluntad</p> <p>2.1.3.2 Objeto.</p> <p>2.1.3.3 Capacidad.</p> <p>2.1.3.4 Licitud.</p> <p>2.1.3.5 Ausencia de vicios en la voluntad.</p> <p>2.1.3.6 Solemnidad.</p>

	<p>2.2 Tipos de testamentos.</p> <p>2.2.1 Reformas al Código Civil para el Distrito Federal publicadas el 23 de julio de 2012.</p> <p>2.2.2 Testamento público abierto.</p> <p>2.2.2.1 Previsiones especiales.</p> <p>2.2.2.1.1 Comparecencia de testigos.</p> <p>2.2.2.1.2 Comparecencia de intérprete.</p> <p>2.2.2.1.3 Comparecencia del juez y de médicos.</p> <p>2.2.2.2 Obligaciones del notario derivadas de su otorgamiento.</p> <p>2.2.3 Testamento público cerrado.</p> <p>2.2.4 Testamento ológrafo.</p> <p>2.2.5 Testamento público simplificado.</p> <p>2.2.6 Testamento privado.</p> <p>2.2.7 Testamento militar.</p> <p>2.2.8 Testamento marítimo.</p> <p>2.2.9 Testamento hecho en país extranjero.</p> <p>2.3 Disposiciones testamentarias.</p> <p>2.3.1 Disposiciones testamentarias típicas.</p> <p>2.3.1.1 Institución de heredero.</p> <p>2.3.1.2 Designación de legatario.</p> <p>2.3.1.3 Nombramiento de albacea.</p> <p>2.3.1.4 Nombramiento de tutor testamentario.</p> <p>2.3.1.5 Nombramiento de curador testamentario.</p> <p>2.3.2 Disposiciones testamentarias atípicas.</p> <p>2.3.2.1 Otorgamiento del perdón.</p> <p>2.3.2.2 Reconocimiento de deuda.</p> <p>2.3.2.3 Constitución de una Fundación.</p> <p>2.3.2.4 Constitución de fideicomiso. Reformas a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito publicadas el 13 de junio de 2003.</p> <p>2.3.2.5 Designación de beneficiario.</p> <p>2.3.2.5.1 Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.</p> <p>2.3.2.5.2 Conforme a la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>2.3.2.5.3 Conforme a la Ley de Fondos de Inversión.</p> <p>2.3.2.5.4 En materia laboral y de seguridad social.</p> <p>2.3.2.6 Lista de sucesión conforme a la Ley Agraria.</p> <p>2.4 Su distinción con otras figuras.</p> <p>2.4.1 Voluntad anticipada.</p> <p>2.4.2 Tutela cautelar.</p> <p>2.4.3 Donación de órganos, tejidos y células.</p> <p>2.4.4 Banco de semen y óvulos.</p> <p>2.5 Modalidad de las disposiciones testamentarias.</p> <p>2.5.1 Disposiciones condicionales.</p> <p>2.5.2 Disposiciones sujetas a término.</p> <p>2.5.3 Disposiciones con carga.</p> <p>2.6 Ineficacias de las disposiciones testamentarias.</p> <p>2.6.1 Revocación.</p> <p>2.6.2 Caducidad.</p> <p>2.6.3 Inoficiosidad.</p> <p>2.6.4 Nulidad.</p> <p>2.7 Sustitución testamentaria.</p> <p>2.8 Incapacidades para heredar.</p> <p>2.9 Acción de petición de herencia.</p> <p>2.10 Clasificación de los legados.</p>
3	<p>Sucesión legítima</p> <p>3.1 Denominación, planteamiento y justificación.</p> <p>3.2 Causas por las que se abre la sucesión legítima.</p>

	<p>3.3 Orden de llamamiento.</p> <p>3.3.1 Sucesión de los descendientes.</p> <p>3.3.2 Sucesión de la pareja: matrimonio, concubinato y sociedad de convivencia.</p> <p>3.3.3 Sucesión de los ascendientes.</p> <p>3.3.4 Sucesión de los hermanos y demás colaterales.</p> <p>3.3.1 Llamamiento del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.</p>
4	<p>El albaceazgo.</p> <p>4.1 Definición.</p> <p>4.2 Naturaleza jurídica del albaceazgo y situación del albacea.</p> <p>4.3 Clases de albaceas.</p> <p>4.4 Capacidad requerida.</p> <p>4.5 Aceptación del cargo y excusas para ejercer el cargo.</p> <p>4.6 Facultades y obligaciones del albacea.</p> <p>4.7 Prohibiciones del albacea.</p> <p>4.8 Duración del albaceazgo.</p> <p>4.9 Remuneración del albaceazgo.</p> <p>4.10 Terminación del cargo: Conclusión, renuncia y remoción.</p> <p>4.11 Vigilancia del albaceazgo: El interventor.</p> <p>4.11.1 Definición.</p> <p>4.11.2 Naturaleza jurídica.</p> <p>4.11.3 Capacidad requerida.</p> <p>4.11.4 Supuestos de participación.</p> <p>4.11.5 Facultades y obligaciones del interventor.</p> <p>4.11.6 Duración del cargo.</p> <p>4.11.7 Remuneración del cargo.</p> <p>4.11.8 Terminación del cargo: Conclusión, renuncia y remoción.</p>
5	<p>Tramitación de la sucesión.</p> <p>5.1 Aceptación y repudiación de la herencia.</p> <p>5.1.1 Características.</p> <p>5.1.2 Efectos.</p> <p>5.2 Liquidación de la herencia.</p> <p>5.2.1 Efectos.</p> <p>5.2.2 Prelación en el pago de las deudas.</p> <p>5.2.3 Subrogación a favor del heredero.</p> <p>5.2.4 Venta de bienes.</p> <p>5.3 Partición de la herencia.</p> <p>5.3.1 La pluralidad de herederos como supuesto para la partición.</p> <p>5.3.2 Copropiedad hereditaria: indivisión y partición.</p> <p>5.3.3 Reglas aplicables a la partición.</p> <p>5.3.4 Formalidad.</p> <p>5.3.5 Efectos.</p> <p>5.3.6 Nulidad.</p> <p>5.4 Procedimiento sucesorio ante autoridad judicial.</p> <p>5.4.1 Sucesión testamentaria y sucesión legítima.</p> <p>5.4.2 Competencia.</p> <p>5.4.3 Secciones.</p> <p>5.4.3.1 Sección primera o de sucesión.</p> <p>5.4.3.2 Sección segunda o de inventario.</p> <p>5.4.3.3 Sección tercera o de administración.</p> <p>5.4.3.4 Sección cuarta o de partición.</p> <p>5.5 Tramitación ante notario.</p> <p>5.5.1 Requisitos.</p> <p>5.5.2 Reglas aplicables en tratándose de sucesión testamentaria.</p> <p>5.5.3 Reglas aplicables en tratándose de sucesión intestamentaria.</p>

Bibliografía básica:

- ADAME LÓPEZ, Ángel Gilberto (Coord.), *Homenaje al Doctor Jorge Alfredo Domínguez Martínez*, Colegio de Profesores de Derecho Civil UNAM, México, 2016.
- ARCE Y CERVANTES, José, *De las sucesiones*, 10a ed., Porrúa, México, 2014.
- ASPRÓN PELAYO, Juan Manuel, *Sucesiones*, 3a ed., McGraw-Hill, México, 2008.
- AZUA REYES, Sergio, *Derecho de las sucesiones*, Porrúa, México, 2015.
- DE IBARROLA, Antonio, *Cosas y sucesiones*, 16a ed., Porrúa, México, 2008.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho Civil. Sucesiones*, Porrúa, México, 2013.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Sucesiones. Presentación breve e ilustrada*, Porrúa, México, 2015.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo y Sánchez Barroso, José Antonio (Coords.), *Homenaje al maestro José Barroso Figueroa*, Porrúa, México, 2014.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *Derecho sucesorio inter vivos y mortis causa*, 8a ed., Porrúa, México, 2015.
- PAREDES SÁNCHEZ, Luis Eduardo, *Derecho de sucesiones por causa de muerte*, Porrúa, México, 2016.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Derecho Civil. Sucesiones*, 12a ed., Porrúa, México, 2009.

Bibliografía complementaria:

- ADAME LÓPEZ, Ángel Gilberto, *El albacea*, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Porrúa, México, 2013, Colección de Temas Jurídicos en Breviarios, no. 24.
- ARCE GARGOLLO, Javier, *Disposiciones testamentarias atípicas*, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Porrúa, México, 2011, Colección de Temas Jurídicos en Breviarios, no. 74.
- BAQUEIRO ROJAS, Edgardo y Buenrostro Báez, Rosalinda, *Derecho Sucesorio*, México, Oxford, 2007.
- BARBERO, DOMENICO, *Sistema de Derecho privado*, vol. 2 y 3, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1967.
- BAZUA WITTE, Alfredo, *Régimen fiscal de las transmisiones por herencia en el Distrito Federal(1950-2010)*, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Porrúa, México, 2002, Colección de Temas Jurídicos en Breviarios, no. 9.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Las formas de testar en el Código Civil para el Distrito Federal*, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Porrúa, México, 2012, Colección de Temas Jurídicos en Breviarios, no. 69.
- ENNECCERUS, Ludwig; Theodor, Kipp; y Wolff, Martin, *Tratado de Derecho civil*, vol. 5 parte 1 y 2, trad., Blas Pérez González y José Alguer. Bosch, Barcelona, 1953.
- GALINDO GARFIAS Ignacio, *Derechos reales y sucesiones*, México, Porrúa, 2004.
- LOZANO MOLINA, Tomás, *Condición de no impugnar el testamento. Planteamientos sobre su validez*, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Porrúa, México, 2012, Colección de Temas Jurídicos en Breviarios, no. 66.
- MAGALLÓN GÓMEZ, María Antonieta (coordinadora); *Código Civil Federal comentado. Libro tercero. De las sucesiones*; 2012.
- OSTOS ZEPEDA, Armando Zacarías, *Los legados de cosa ajena en el Código Civil para el Distrito Federal*, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Porrúa, México, 2014, Colección de Temas Jurídicos en Breviarios, no. 77.
- PLANIOL, Marcel, *Tratado práctico de Derecho civil francés*, vol. 3, TSJDF-IIJ UNAM, México, 2002.
- PLANIOL, Marcel, *Tratado elemental de Derecho civil*, Cajica, México, 1945.
- SÁNCHEZ BARROSO José Antonio, *Voluntad anticipada*, Porrúa, México, 2012.

Hemerografía complementaria:

- ADAME LÓPEZ, Ángel Gilberto, *Revista Mexicana de Derecho*, "El testamento como acto solemne", núm. 2, México.
- ADAME LÓPEZ, Ángel Gilberto, *Revista Mexicana de Derecho*, "La aptitud para suceder

vía mortis causa de acuerdo al Código Civil para el Distrito Federal”, núm. 3, México.

- ARCE GARGOLLO, Favier, *Revista Mexicana de Derecho*, “La carga en las disposiciones testamentarias”, núm. 16, México.
- ASPRÓN PELAYO, José Manuel, *Revista Mexicana de Derecho*, “Aspectos sucesorios en el derecho comparado”, núm. 1, México.
- ESPINOZA ROMMYNGHT, Marco Antonio, *Revista Mexicana de Derecho*, “La revocación del testamento”, núm. 12, México.
- NAMUR CAMPESINO, Erik, *Revista Mexicana de Derecho*, “El derecho de acrecer”, núm. 7, México.
- NÚÑEZ Y BANDERA, José Higinio, *Revista Mexicana de Derecho*, “Contribución al estudio de las sucesiones. La radicación”, núm. 1, México.
- PAREDES SÁNCHEZ, Luis Eduardo, *Revista Mexicana de Derecho*, “El albaceazgo como oficio de derecho privado. Origen, naturaleza jurídica y otros aspectos controvertidos”, núm. 15, México.
- PASTRANA ANCONA, Juan José, *Revista Mexicana de Derecho*, “Reflexiones acerca de la disposición testamentaria de que el albacea venda bienes de la herencia”, núm. 5, México.
- POLA CASTILLO, Celso de Jesús, *Revista Mexicana de Derecho*, “La supremacía del testamento público abierto”, núm. 9, México.
- PULLIAM ABURTO, Erick Salvador, *Revista Mexicana de Derecho*, “Tramitación especial de intestados”, núm. 7, México.
- SEVILLANO GONZÁLEZ, Francisco Jacobo, *Revista Mexicana de Derecho*, “Algunas consideraciones prácticas de las facultades otorgadas a los notarios en la tramitación de las sucesiones”, núm. 6, México.
- VISOSO DEL VALLE, Francisco José, *Revista Mexicana de Derecho*, “Acciones a tomar ante el fallecimiento del autor de la herencia”, núm. 15, México.
- ZERMEÑO INFANTE, Alfonso, *Revista Mexicana de Derecho*, “Algunos aspectos de la sucesión”, núm. 9, México.
- ZUBIRÍA MAQUEO, Emiliano, *Revista Mexicana de Derecho*, “Regímenes sucesorios en los Estados Unidos Mexicanos”, núm. 1, México.

<p>Sugerencias didácticas:</p> <p>Exposición del maestro (X)</p> <p>Exposición audiovisual (X)</p> <p>Ejercicios dentro de clase (X)</p> <p>Seminarios (X)</p> <p>Lecturas obligatorias (X)</p> <p>Trabajos de investigación (X)</p> <p>Prácticas de campo (X)</p> <p>Discusión de casos reales en grupo (X)</p> <p>Proyección de láminas y acetatos (X)</p> <p>Investigación de campo (X)</p> <p>Conferencia por profesores invitados (X)</p> <p>Ejercicios fuera de clase (X)</p> <p>Solución de casos prácticos (X)</p> <p>Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva. (X)</p> <p>Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del</p>	<p>Mecanismos de evaluación:</p> <p>Exámenes parciales</p> <p>Trabajos y tareas fuera de clase</p> <p>Exámenes finales</p> <p>Participación en clase</p> <p>Asistencia a prácticas</p> <p>Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar</p> <p>Asistencia a clases</p> <p>Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito</p> <p>Adoptar el siguiente parámetro de evaluación</p> <p>Exámenes parciales 30%</p> <p>Otros criterios 20%</p> <p>Examen final 50%</p> <p>Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación</p> <p>Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase.</p>
---	--

mismo	(X)	
Líneas de investigación: Derecho Civil		
Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Probatorio y Derecho de las Obligaciones. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, impartidores de justicia, notarios o académicos de tiempo completo. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación:		Obligaciones y Contratación Actual		
Clave:	Semestre:	Campo de conocimiento:	No. Créditos:	
	2°	Derecho Civil	6	
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()		Horas	Horas por semana	Horas al semestre
Tipo: Teórica		Teoría:	Práctica:	48
		48	0	
Modalidad: Curso		Duración del curso: un semestre		

Seriación: No (X) Sí () Obligatoria () Indicativa ()
Actividad académica antecedente:
Actividad académica subsecuente:
Objetivo general: Evaluar la importancia de las obligaciones en el ámbito jurídico y analizará la estructura del contrato, su clasificación y la forma actual de contratación a nivel nacional e internacional.
Objetivos particulares: Se pretende que el alumno: Unidad I, Analizará los fundamentos constitucionales de las obligaciones y de los contratos civiles. Unidad II. Analizará la naturaleza y clasificación de los contratos. Unidad III Aplicará las reglas de estructuración de un contrato. Unidad IV. Sintetizará las normas que rigen en la teoría de las nulidades. Unidad V. Aplicará las normas de la responsabilidad civil para reparar el daño a la víctima de un hecho ilícito. Unidad VI Evaluará la importancia del contrato de compraventa en las relaciones jurídicas de la sociedad. Unidad VII. Distinguirá entre contrato de mandato, comisión y el acto de gestión. Unidad VIII. Evaluará a diferencia entre asociación y sociedad civil. Unidad IX. Evaluará las normas que rigen los contratos de garantía en el ordenamiento sustantivo civil. Unidad X: Explorará la importancia del contrato de transacción y lo distinguirá de otros medios de solución de conflictos.

Unidad	Temario Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Fundamentos constitucionales de las obligaciones y los contratos	3	0
2	Naturaleza de los contratos y su clasificación	3	0
3	Formación del contrato	6	3
4	La Teoría de las Nulidades	4	0
5	Responsabilidad civil	4	4
6	El contrato de compraventa a luz del comercio internacional	3	2
7	Los contratos de mandato, comisión y el acto de gestión	4	2

8	La Asociación y la Sociedad Civiles	3	2
9	Contratos de Garantía	2	1
10	El contrato de transacción y medios alternativos para la solución de controversias	2	1
Totalidad de horas teóricas:		34	
Totalidad de horas prácticas		14	
Suma total de horas		48	

Contenido temático	
Unidad	Tema y subtemas
I	<p>Fundamentos constitucionales de las obligaciones y los contratos</p> <p>1.1 Régimen jurídico federal y régimen jurídico local.</p> <p>1.2 Competencia federal</p> <p> 1.2.1 Facultades del Congreso de la Unión</p> <p> 1.2.2 Jurisdicción concurrente</p> <p>1.3 Competencia local</p> <p> 1.3.1 Título quinto Constitucional.</p> <p> 1.3.2 Previsiones generales constitucionales</p> <p>1.3 Importancia de las obligaciones en el ámbito jurídico</p>
II	<p>Naturaleza de los contratos y su clasificación</p> <p>2.1 Concepto de contrato</p> <p>2.2 Ubicación del contrato en la teoría francesa del acto jurídico.</p> <p>2.3 Distinción entre convenio y contrato</p> <p>2.4 Regulación del contrato en el Derecho comparado</p> <p>2.5 Clasificación de los contratos</p> <p> 2.5.1 Ordenación de los contratos en el Código Civil</p> <p> 2.5.2 División de los contratos en el Código Civil</p> <p> 2.5.3 Diversos criterios doctrinales de clasificación del contrato.</p>
III	<p>Formación del contrato</p> <p>3.1 Elementos de existencia del contrato</p> <p> 3.1.1 El consentimiento</p> <p> 3.1.1.1 Elementos</p> <p> 3.1.1.2 Importancia de integración del consentimiento</p> <p> 3.1.1.3 Formación del consentimiento entre presentes</p> <p> 3.1.1.4 Formación del consentimiento entre ausentes</p> <p> 3.1.1.5 Oferta sin plazo</p> <p> 3.1.1.6 Oferta hecha por teléfono</p> <p> 3.1.1.7 Sistemas de perfeccionamiento del consentimiento entre Personas no presentes sin plazo-</p> <p> 3.1.2 El objeto</p> <p> 3.1.2.1 Objeto directo e indirecto</p> <p> 3.1.2.2 Prestación de cosas</p> <p> 3.1.2.3 Prestación de hechos</p> <p> 3.1.2.4 Prestación negativa</p> <p>3.2 Elementos de validez del contrato</p> <p> 3.2.1 La capacidad</p> <p> 3.2.2 La ausencia de vicios del consentimiento</p> <p> 3.2.3 La forma</p> <p> 3.2.4 El objeto, motivo o fin lícito</p>
IV	<p>La Teoría de las Nulidades</p> <p>4.1 La inexistencia</p> <p> 4.1.1 Concepto</p> <p> 4.1.2 Características</p> <p> 4.1.3 Tesis jurisprudenciales</p>

	<p>4.2 La nulidad</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1 Diferentes teorías 4.2.2 Teoría de las nulidades de Planiol <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1.1 Actos anulables 4.2.1.2 Actos nulos 4.2.3 La nulidad relativa <ul style="list-style-type: none"> 4.2.3.1 Características 4.2.4 La nulidad absoluta <ul style="list-style-type: none"> 4.2.4.1 Características <p>4.3 Diferencia con la inexistencia</p>
V	<p>Responsabilidad civil</p> <p>5.1 Concepto</p> <p>5.2 Elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.2.1 Daño pecuniario 5.2.2 Hechos causantes de daño 5.2.3 Relación de causalidad <p>5.3 Fundamento de la Responsabilidad Civil</p> <p>5.4 Clases de responsabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.4.1 Responsabilidad contractual 5.4.2 Responsabilidad extracontractual <p>5.5 Prescripción de la acción</p> <p>5.6 Reparación del daño</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.7.1 Reparación en especie 5.7.2 Reparación en numerario <p>5.7 Pena convencional o cláusula penal</p> <p>5.8 Solidaridad de los causantes de un daño actuando en común</p> <p>5.9 Causas que eximen de la responsabilidad civil</p> <p>5.10 Teoría de la imprevisión</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.10.1 Concepto 5.10.2 Cláusula rebuc sin stantibus 5.10.3 Revisión del contrato <p>5.11 Análisis de la regulación en el Código Civil vigente en la Ciudad de México de ña Teoría de la imprevisión.</p>
VI	<p>El contrato de compraventa a la luz del comercio internacional</p> <p>6.1 Elementos de existencia del contrato de compraventa</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1.1 El consentimiento <ul style="list-style-type: none"> 6.1.1.1 Compraventas de cosas que se acostumbran gustar, pesar o medir 6.1.1.2 Compraventa sobre muestras 6.1.1.3 Situaciones especiales en cuanto al precio 6.1.2 El objeto <ul style="list-style-type: none"> 6.1.2.1 Objeto directo <ul style="list-style-type: none"> 6.1.2.1.1 Efecto traslativo 6.1.2.1.2 Obligaciones de las partes6.1 6.1.3 Objeto indirecto <ul style="list-style-type: none"> 6.1.3.1 La cosa 6.1.3.2 el precio <p>6.2 Elementos de validez del contrato de compraventa</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1 Capacidad de ejercicio <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1.1 Capacidad de ejercicio y legitimación 6.2.1.2 Acto de dominio y acto de administración 6.2.1.3 Manifestaciones de incapacidad para vender 6.2.1.4 Acto de administración para el comprador 6.2.3 La forma <ul style="list-style-type: none"> 6.2.3.1 Bienes muebles

	<p>6.2.3.2 Bienes inmuebles</p> <p>6.2.4 Objeto, motivo o fin lícito</p> <p>6.2.4.1 Compraventa lesiva</p> <p>6.2.4.2 Falta de legitimación</p> <p>6.3 Obligaciones del vendedor</p> <p>6.4 Obligaciones del comprador</p> <p>6.5 Modalidades de la compraventa</p> <p>6.5.1 Compraventa en abonos</p> <p>6.5.2 Compraventa con reserva de dominio</p> <p>6.5.3 Compraventa con pacto de preferencia</p> <p>6.5.4 Venta con pacto de no vender a persona determinada</p> <p>6.5.5 Compraventa de cosa futura con riesgo de que exista</p> <p>6.6 Venta judicial</p> <p>6.7 La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías</p> <p>6.7.1 Ámbito de aplicación</p> <p>6.7.2 Formación del contrato</p> <p>6.7.3 Obligaciones de las partes</p> <p>6.7.4 Teoría del riesgo</p> <p>6.7.5 Derechos y acciones en caso de incumplimiento</p> <p>6.7.6 Indemnización</p> <p>6.8 Compraventa de mercadería en los tratados de libre comercio</p> <p>6.9 Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p>
VI	<p>Los contratos de mandato, comisión y el acto de gestión</p> <p>7.1 Carácter mercantil del contrato de mandato</p> <p>7.2 El mandato</p> <p>7.2.1 Definición de mandato y representación</p> <p>7.2.2 Clases de representación</p> <p>7.2.3 El poder</p> <p>7.2.4 Elementos esenciales del contrato</p> <p>7.2.5 Elementos de validez</p> <p>7.2.6 Derechos y obligaciones del mandante</p> <p>7.2.7 Derechos y obligaciones del mandatario</p> <p>7.2.8 Efectos del mandato entre el mandatario y el mandante con terceros</p> <p>7.2.9 Causas de terminación del contrato</p> <p>7.3 La comisión mercantil</p> <p>7.3.1 Concepto</p> <p>7.3.2 Elementos característicos</p> <p>7.3.3 Diferencias con el mandato</p> <p>7.2 La gestión de negocios</p> <p>7.2.1 Concepto</p> <p>7.2.2 Elementos de la gestión de negocios</p> <p>7.2.3 Casos en que no hay gestión</p> <p>7.2.4 Deberes del gestor</p> <p>7.2.5 Responsabilidad del gestor</p> <p>7.2.6 Deberes del dueño</p> <p>7.2.7 Efectos de la ratificación de la gestión de negocios</p> <p>7.2.8 Gestión judicial</p>
VIII	<p>La Asociación y la Sociedad Cíviles</p> <p>8.1 La Asociación</p> <p>8.1.1 Definición</p> <p>8.1.2 Elementos esenciales y elementos de validez relacionados</p> <p>8.1.3 Elementos de validez</p>

	<p>8.1.4 Efectos</p> <p>8.2 La sociedad</p> <p>8.2.1 Definición</p> <p>8.2.2 Elementos esenciales y elementos de validez relacionados</p> <p>8.2.3 Elementos de validez</p> <p>8.2. 4 Efectos</p> <p>8.2.5 La situación jurídica del socio</p> <p>8.3 Diferencias y semejanzas entre sociedad y asociación civil.</p>
IX	<p>Contratos de Garantía</p> <p>9.1 Generalidades</p> <p>9.2 La fianza</p> <p>9.2.1 Definición</p> <p>9.2.2 Operatividad</p> <p>9.2.3 Accesoriedad</p> <p>9.2.4 Elementos esenciales y elementos de validez relacionados</p> <p>9.2.5 Extinción</p> <p>9.2.6 Fianza legal y fianza judicial</p> <p>9.2.7 Fianza y solidaridad pasiva</p> <p>9.2.8 Fianza y aval</p> <p>9.3 La prenda</p> <p>9.3.1 Definición</p> <p>9.3.2 Elementos esenciales y elementos de validez relacionados</p> <p>9.3.3 Efectos</p> <p>9.4 La hipoteca</p> <p>9.4.1 Definición</p> <p>9.4.2 Elementos esenciales y elementos de validez relacionados</p> <p>9.4.3 Hipoteca voluntaria e hipoteca necesaria</p> <p>9.4.4 Extinción de la hipoteca</p> <p>9.4.5 Hipoteca inversa</p>
X	<p>El contrato de transacción y medios alternativos para la solución de conflictos</p> <p>10.1 Definición de transacción</p> <p>10.2 Naturaleza jurídica</p> <p>10.3 Especies de transacción.</p> <p>10.4 Elementos de existencia y elementos de validez del contrato de transacción.</p> <p>10.5 Legitimación de los representantes</p> <p>10.7 Efectos del contrato de transacción para las partes</p> <p>10.8 Transacciones válidas</p> <p>10.9 .6.3 Transacciones nulas</p>
<p>Bibliografía básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARCE GARGOLLO, Javier, <i>Contratos mercantiles atípicos</i>, Editorial Porrúa, México 2012, p.p. 534. • BEJARANO SÁNCHEZ, Manuel, <i>Obligaciones civiles</i>, Oxford University Press, México 2010, p.p. 534. • BORJA SORIANO, Manuel, <i>Teoría general de las obligaciones</i>, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 732. • CALZADA PADRÓN, Feliciano, <i>Derecho constitucional</i>, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 604. • Chirino Castillo, Joel, <i>Contratos</i>. 3ª. Edición. México, Porrúa, 2014. • DÍAZ BRAVO, Arturo, <i>Contratos mercantiles</i>, Iure Editores, México 2008, p.p. 520. • DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, <i>Derecho civil. Parte general, personas, cosas, negocio jurídico e invalidez</i>, Editorial Porrúa, México 2008, p.p. 702. • _____, <i>Derecho civil. Contratos</i>, Editorial Porrúa, México 2007, p.p. 803. 	

- GALINDO GARFIAS, Ignacio, *Derecho civil*, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 788.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *Derecho de las obligaciones*, Vigésima primera edición. Editorial Porrúa, México 2015, p.p. 1346.
- RICO ÁLVAREZ, Fausto, Garza Bandala, Patricio, *Teoría general de las obligaciones*, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 617.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Compendio de derecho civil. Contratos*, t. IV, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 548.
- Sánchez Meda, Ramón. *De los contratos civiles. Teoría General del Contrato, Contratos en especial, registro Público de la Propiedad*. Vigésima cuarta edición. México, Porrúa, 2011
- Tapia Ramírez, Javier. *Contratos Civiles: teoría del Contrato y contratos en especial*. México, Porrúa, 2013.
- Zamora y Valencia Miguel Ángel, *Contratos Civiles*. Décima tercera edición. México, Porrúa, 2012.

Bibliografía complementaria:

Aguilar Carbajal, Leopoldo, *Contratos Civiles*, 3ª ed., México, Porrúa, 1982.

Azúa Reyes, Sergio Teobaldo, *Teoría General de las Obligaciones*, 5ª ed., México, Porrúa, 2007.

Baqueiro Rojas, Edgard y Rosalía Buenrostro Báez, *Derecho de Familia y Sucesiones*, México, Oxford, 2005.

Barbero, Doménico, *Sistema del Derecho Privado*, tomo IV, trad. de Santiago Sentis Melendo, Buenos Aires, Ediciones jurídicas Europa-América, 1967.

Barroso Figueroa, José, *El Derecho Civil a 200 años del Código de Napoleón. El Derecho en México*, tomo II, México, Coedición Editorial Porrúa – Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Bonet Ramón, Francisco, *Derecho Civil*, Barcelona, tomo II, Secretariado de publ. de la Universidad de Barcelona, 1948-9999.

Bonnecase, Julien, *Elementos de Derecho Civil*, tomo II, trad. de José M. Cajica, México, Cardenas 1985.

Bonnecase, Julien, *Tratado Elemental de Derecho Civil*, México, Oxford University Press, 1999.

Borda, Guillermo A., *Tratado de Derecho Civil: Contratos*, 7ª ed., Buenos Aires, Perrot, 1997.

Bravo González, Agustín y Sara Bialostosky, *Compendio de Derecho Romano*, 8ª ed., México, Pax-México, 1976.

Buen Lozano, Néstor de, *La Decadencia del Contrato: con Dos Apéndices "veinte años después" y "los Tenues Suspiros por la Libertad Contractual"*, 4ª ed., México, Porrúa, 2004.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Convenio y Contrato: Replanteamientos sobre sus respectivos Conceptos con el Código Civil para el Distrito Federal*, 4ª ed. México, Porrúa, 2006.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Derecho Civil: Teoría del Contrato. Contratos en Particular*, 3ª ed., México, Porrúa, 2007.

Flores Barroeta, Benjamín, *Lecciones de Primer Curso de Derecho Civil*, México, Universidad Iberoamericana, 1964.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías

Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Estrategias didácticas:		Formas de evaluación:	
Exposición oral	(X)	Exámenes parciales	(X)
Exposición audiovisual	()	Examen final	(X)
Ejercicios teóricos o prácticos	(X)	Trabajos y tareas	(X)
Seminarios	(X)	Exposición de tema	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Participación en clase	(X)
Trabajos de investigación	(X)	Asistencia	(X)
Prácticas de taller o laboratorio	()	Otras:	()
Prácticas de campo	()		
Otras:	()		
Líneas de investigación:			
Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad académica deberán contar con Maestría o Doctorado en campos de Derecho Civil, Mercantil o Derecho privado.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación:		Responsabilidad civil		
Clave:	Semestre:	Campo de conocimiento:	No. Créditos:	
	3°	Derecho Civil	6	
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()		Horas		Horas al semestre
Tipo: Teórica		Teoría:	Práctica:	Horas al semestre
		37	11	48
Modalidad: Curso		Duración del curso: un semestre		

Seriación: No (X) Sí () Obligatoria () Indicativa ()
Actividad académica antecedente:
Actividad académica subsecuente:
Objetivo general: Al término del curso el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Argumentar la relevancia de la responsabilidad civil en el ámbito del Derecho común como fuente extracontractual de las obligaciones, así como inferir su utilidad en otras ramas del Derecho
Objetivos particulares: Al término de cada unidad el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la responsabilidad civil como fuente extracontractual de obligaciones. • Distinguir los diversos tipos de responsabilidad existentes. • Desarrollar la evolución histórica de la culpa desde el Derecho Romano hasta nuestros días. • Distinguir la responsabilidad civil de la responsabilidad penal. • Determinar el contenido y alcance de la responsabilidad objetiva. • Diferenciar entre la responsabilidad del Estado, médica y ambiental, entre otras. • Evaluar la manera de reparar los daños ocasionados a la víctima de un hecho ilícito. • Aplicar la normatividad y procedencia de la pena convencional. • Determinar los supuestos de exonerantes de responsabilidad. • Evaluar la responsabilidad derivada del daño moral.

Temario		Horas	
Unidad	Tema	Teóricas	Prácticas
1	Generalidades sobre la responsabilidad	3	0
2	Clases de responsabilidad civil	4	2
3	La culpa en el Derecho Romano y en el Derecho vigente	4	2
4	Responsabilidad extracontractual subjetiva	3	0
5	Responsabilidad extracontractual objetiva	7	2
6	Otros tipos de responsabilidad	4	2
7	Reparación del daño	4	0
8	Pena convencional o cláusula penal	3	0
9	Causa de exención de responsabilidad civil	3	0
10	Responsabilidad moral	3	3
Totalidad de horas teóricas:		37	
Totalidad de horas prácticas:		11	
Suma total de horas		48	

Contenido temático	
Unidad	Tema y subtemas
1	Generalidades sobre la responsabilidad. 1.1 Concepto de Responsabilidad. 1.2 Elementos. 1.2.1 Daño pecuniario 1.2.2 Hecho causante de daño 1.2.3 Daño por el funcionamiento de cosas 1.2.4 Relación de causalidad entre el hecho y el daño. 1.2.5 Carácter civil de la obligación 1.3 Fundamento de la responsabilidad civil
2	Clases de responsabilidad civil 2.1 Responsabilidad contractual 2.1.1 Indemnización moratoria 2.1.2 Indemnización compensatoria 2.2 Responsabilidad extracontractual 2.2.1 Responsabilidad subjetiva 2.2.2 Responsabilidad objetiva
3	La culpa en el Derecho romano y en el actual 3.1 Conducta culposa 3.1.1 Conducta culposa en sentido amplio 3.1.2 Conducta culposa en estricto sentido 3.2 Clasificación romana de la culpa 3.2.1 Culpa grave o lata 3.2.2 Culpa leves o levis 3.2.2.1 Levis in abstracto 3.2.2.2 Levis in concreto 3.3 Clasificación de los glosadores de la culpa 3.3.1 Lata o grave 3.3.2 Levis o leve 3.3.3 Levissima 3.4 La culpa en el Derecho actual 3.4.1 Culpa extracontractual 3.4.2 Culpa recurrente 3.5 Elementos de la conducta culposa
4	Responsabilidad extracontractual subjetiva 4.1 Definición de responsabilidad extracontractual subjetiva 4.2 Elementos que conforman la responsabilidad extracontractual subjetiva 4.3 Responsabilidad ilícita civil 4.3.1 Culpa en sentido estricto 4.4 Responsabilidad ilícita penal
5	Responsabilidad extracontractual objetiva 5.1 Definición de responsabilidad extracontractual objetiva 5.2 Elementos que integran la responsabilidad extracontractual objetiva 5.3 Excepciones 5.4 Hechos causantes de responsabilidad
6	Otro tipo de responsabilidad 6.1 Responsabilidad del Estado 6.2 Responsabilidad médica 6.3 Responsabilidad ecológica
7	Reparación del daño 7.1 Concepto de daño y perjuicio. 7.2 Diferencia entre pena pública y obligación civil 7.3 Concepto de indemnización

	<p>7.4 Formas de indemnización</p> <p>7.4.1 Indemnización en naturaleza</p> <p>7.4.2 Indemnización en equivalente (numerario)</p> <p>7.5 Clases de indemnización.</p> <p>7.5.1 Compensatoria.</p> <p>7.5.2 Moratoria.</p>
8	<p>Pena convencional o cláusula penal</p> <p>8.1 Concepto.</p> <p>8.2 Utilidad.</p> <p>8.3 Naturaleza jurídica..</p> <p>8.4 Cuantía y mutabilidad de la cláusula penal.</p> <p>8.5 Efectos de la cláusula penal.</p> <p>8.6 Causas que eximen para la pena.</p>
9	<p>Exonerantes de responsabilidad civil</p> <p>9.1 La culpa inexcusable de la víctima.</p> <p>9.2 Caso fortuito.</p> <p>9.2.1 Concepto.</p> <p>9.2.2 Evolución histórica.</p> <p>9.2.3 Características</p> <p>9.2.4 Efectos</p> <p>9.3 Fuerza mayor.</p> <p>9.3.1 Concepto.</p> <p>9.3.2 Características</p> <p>9.3.3 Diferencia con el caso fortuito.</p> <p>9.3.4 Efectos</p> <p>9.4 Supuestos en que el caso fortuito y la fuerza mayor no son excluyentes de responsabilidad.</p> <p>9.5 Cláusula de no responsabilidad,</p>
10	<p>Responsabilidad moral</p> <p>10.1 Concepto de patrimonio moral</p> <p>10.2 Concepto de daño moral.</p> <p>10.3 Teorías respecto del daño moral.</p> <p>10.4 Evolución de la regulación del daño moral.</p> <p>10.5 Indemnización del daño moral.</p> <p>10.6 Análisis de la Ley de Responsabilidad Civil para la protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia Imagen.</p>
<p>Bibliografía básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BEJARANO SÁNCHEZ, Manuel, <i>Obligaciones civiles</i>, Oxford University Press, México 2010, p.p. 534. • BORJA SORIANO, Manuel, <i>Teoría general de las obligaciones</i>, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 732. • DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, <i>Derecho civil. Parte general, personas, cosas, negocio jurídico e invalidez</i>, Editorial Porrúa, México 2008, p.p. 702. • GALINDO GARFIAS, Ignacio, <i>Derecho civil</i>, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 788. • GONZÁLEZ ALCÁNTARA, Juan Luis. <i>La responsabilidad civil de los médicos</i>. Porrúa, México, 2009. • GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, <i>Derecho de las obligaciones</i>, Editorial Porrúa, México 2008, p.p. 1346. • ¿? , <i>El patrimonio</i>, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 1263. • PLANIOL, Marcel, Ripert, Georges, <i>Tratado elemental de derecho civil</i>, t. V, traducción del Lic. José M. Cajica Jr., Cárdenas Editor Distribuidor, México 2003, p.p. 531. • RICO ÁLVAREZ, Fausto, Garza Bandala, Patricio, <i>Teoría general de las obligaciones</i>, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 617. • ROJINA VILLEGAS, Rafael, <i>Compendio de derecho civil. Teoría general de las obligaciones</i>, t. III, Editorial Porrúa, México 2009, p.p. 553. 	

Bibliografía complementaria:

- ATILIO ANIBAL ALTERINI, Roberto M. Temas de responsabilidad civil. Ediciones Ciudad Argentina, Argentina, 1995.
- BELLO JANEIRO, Domingo y otros. Cuestiones actuales de responsabilidad civil. Edit. Reus, Madrid, España. 2009.
- COLEMAN, Jules. Riesgos y daños. Riesgos y daños. Traducción de Diego M. Papayanni. Ediciones jurídicas y Sociales. Madrid, España, 2010.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho civil. Contratos*, Editorial Porrúa, México 2007, p.p. 803.
- GÓMEZ PALACIO, Ignacio. Daño moral y responsabilidad civil transnacional. Porrúa, México, 2012.
- MEZZASOMA, Lorenzo, La responsabilidad civil por los daños causados por las cosas en el derecho: especial referencia al derecho italiano y español. Grupo Editorial Ibañez Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia, 2012.
- OWEN, David G., Teoría de la responsabilidad civil extracontractual. Siglo del hombre Editores. Universidad de los Andes, Bogotá Colombia, 2014
- PLANIOL, Marcel, Ripert, Georges, *Tratado elemental de derecho civil*, t. I, traducción del Lic. José M. Cajica Jr., Cárdenas Editor Distribuidor, México 2003, p.p. 481.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Compendio de derecho civil. Introducción, personas y familia*, t. I, Editorial Porrúa, México 2008, p.p. 540.

Estrategias didácticas:

Exposición oral	(X)
Exposición audiovisual	()
Ejercicios teóricos o prácticos	(X)
Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)
Trabajos de investigación	(X)
Prácticas de taller o laboratorio	()
Prácticas de campo	()
Otras:	()

Formas de evaluación:

Exámenes parciales	(X)
Examen final	(X)
Trabajos y tareas	(X)
Exposición de tema	(X)
Participación en clase	(X)
Asistencia	(X)
Otras:	()

Líneas de investigación: Derecho Civil y Derecho de las Obligaciones

Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, impartidores de justicia, notarios o académicos de tiempo completo. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación:		Formalidad y Publicidad del Acto Jurídico		
Clave:	Semestre:	Campo de conocimiento:		No. Créditos:
		Derecho Civil		6
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()		Horas	Horas por semana	Horas al semestre
Tipo: Teórica		Teoría:	Práctica:	48
		31	17	
Modalidad: Curso		Duración del curso: un semestre		

Seriación: No (X) Sí () Obligatoria () Indicativa ()
Actividad académica antecedente:
Actividad académica subsecuente:
Objetivo general: Al culminar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> Analizar en qué consiste la formalidad y la publicidad, así como sus respectivos efectos jurídicos dentro de las Teorías del Acto Jurídico y del Contrato, y de las ineficacias de los mismos y, con ello, adquirir y desarrollar diversas habilidades que le permitan articular dentro de un proceso o procedimiento jurídico los elementos, principios, sistemas y requisitos previstos en diversos ordenamientos que ordenan los principales Registros Públicos en México.
Objetivos particulares: Se pretende que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> Establecer, conceptualmente, el contenido de la asignatura y ubicarlo dentro de las Teorías Generales del Acto Jurídico y del Contrato para, posteriormente, deducir en qué consiste tanto la formalidad como la publicidad, y sus respectivos efectos jurídicos. Inferir, tanto en la teórica como en la práctica, las diversas causas de ineficacia del acto jurídico, determinar los efectos que cada una conlleva, y desarrollar las habilidades procesales y argumentativas para evidenciarlas o para subsanarlas, según sea el caso. Desarrollar las habilidades que le permitan distinguir los actos y documentos susceptibles de inscripción, así como determinar los efectos registrales que cada uno pretende para con ello, diseñar o evitar contiendas judiciales. Analizar los efectos declarativos y/o constitutivos en materia registral en México, para tener un panorama general de los sistemas registrales seguidos en otros países, de tal forma que le permita concluir sobre las bondades o inconsistencias en todos los casos estudiados. Desarrollar habilidades, sobre todo de índole práctica, que le permitan plantear o resolver problemas relacionados con temas diversos como, por ejemplo: prelación de créditos; constitución, modificación o extinción de derechos o garantías reales; legitimación; legalidad; tercero registral; apariencia jurídica; exactitud registral; entre otros. Determinar la estructura, naturaleza, marco normativo y materia de los principales registros públicos en México. Especialmente, tener el conocimiento práctico necesario para llevar a cabo el proceso de calificación que supone la función registral en materia inmobiliaria y de comercio, para iniciarlo y darle el debido seguimiento; o bien para interponer diversos medios de defensa ante la actuación de los funcionarios de esos registros.

Unidad	Temario Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Conceptos generales.	6	2

2	Ineficacias del acto jurídico.	4	3
3	Actos y documentos inscribibles.	6	4
4	Sistemas registrales.	3	0
5	Principios registrales.	4	4
6	Instituciones registrales.	8	4
Totalidad de horas teóricas:		31	
Totalidad de horas prácticas		17	
Suma total de horas		48	

Contenido temático	
Unidad	Tema y subtemas
1	<p>Conceptos generales.</p> <p>1.1 Diferencia entre forma, formalidad y solemnidad.</p> <p>1.1.1 Definición de forma.</p> <p>1.1.2 Definición de formalidad.</p> <p>1.1.3 Definición de solemnidad.</p> <p>1.2 Evolución histórica de la formalidad.</p> <p>1.2.1 Derecho romano y Derecho canónico.</p> <p>1.2.2 España.</p> <p>1.2.3 Francia.</p> <p>1.2.4 México.</p> <p>1.2.4.1 Código Civil de 1870.</p> <p>1.2.4.2 Código Civil de 1884.</p> <p>1.2.4.3 Código Civil de 1928.</p> <p>1.3 El principio del consensualismo en la Teoría General del Contrato.</p> <p>1.3.1 Planteamiento.</p> <p>1.3.2 Excepciones legales.</p> <p>1.4 El principio de conservación del contrato en la Teoría General del Contrato.</p> <p>1.4.1 Planteamiento.</p> <p>1.5 La acción pro forma.</p> <p>1.5.1 Definición.</p> <p>1.5.2 Características.</p> <p>1.5.3 Requisitos.</p> <p>1.6 Efectos de los contratos.</p> <p>1.6.1 Entre las partes.</p> <p>1.6.2 Frente a terceros.</p> <p>1.7 La publicidad del acto jurídico.</p> <p>1.7.1 Definición.</p> <p>1.7.2 Efectos.</p> <p>1.7.3 Supuestos legales.</p>
2	<p>Ineficacias del acto jurídico.</p> <p>2.1 Teoría de la inexistencia.</p> <p>2.1.1 Planteamiento.</p> <p>2.1.2 Características.</p> <p>2.1.3 Detractores.</p> <p>2.2 Teoría de las nulidades.</p> <p>2.2.1 Planteamiento.</p>

	<p>2.2.2 Nulidad absoluta. 2.2.2.1 Características. 2.2.2.2 Consecuencias. 2.2.3 Nulidad relativa. 2.2.3.1 Características. 2.2.3.2 Consecuencias. 2.3 Distinción entre actos inexistentes, nulos y anulables. 2.4 Inoponibilidad. 2.4.1 Definición 2.4.2 Requisitos. 2.4.3 Consecuencias. 2.5 Ineficacia simple. 2.5.1 Definición. 2.5.2 Consecuencias.</p>
3	<p>Actos y documentos inscribibles. 3.1 Diferencia entre documentos públicos, documentos constitutivos y documentos auténticos o inscribibles. 3.2 Documentos inscribibles derivados de la fe pública autónoma. 3.2.1 Derivados de la función notarial. 3.2.1.1 Escritura. 3.2.1.2 Acta notarial. 3.2.1.3 Copia certificada. 3.2.1.4 Copia certificada electrónica. 3.2.1.5 Testimonio. 3.2.2 Derivados de la actividad del corredor público. 3.2.2.1 Póliza. 3.2.2.2 Acta. 3.2.2.3 Certificaciones. 3.2.3 Derivados de procedimientos alternativos de solución de controversias. 3.2.3.1 Convenios. 3.2.3.2 Laudo arbitral. 3.3 Documentos inscribibles derivados de la fe pública no autónoma. 3.3.1 Derivados de la actividad judicial. 3.3.2 Derivados de la actividad administrativa.</p>
4	<p>Sistemas registrales. 4.1 Sistema inglés o “Acta Torrens”. 4.2 Sistema alemán. 4.3 Sistema español. 4.4 Sistema francés. 4.5 Sistema mexicano. 4.5.1 Código Civil de 1870. 4.5.2 Código Civil de 1884. 4.5.3 Código Civil de 1928. 4.5.4 Reglamento del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. 4.5.5 Ley Registral para el Distrito Federal.</p>
5	<p>Principios registrales. 5.1 Principio de publicidad. 5.2 Principio de inscripción.</p>

	<p>5.3 Principio de especialidad o determinación.</p> <p>5.4 Principio de consentimiento.</p> <p>5.5 Principio de tracto sucesivo.</p> <p>5.6 Principio de rogación.</p> <p>5.7 Principio de prioridad o prelación.</p> <p>5.8 Principio de legalidad.</p> <p>5.9 Principio de legitimidad.</p> <p>5.10 Principio de fe pública registral.</p>
<p>6</p>	<p>Instituciones registrales.</p> <p>6.1 Registro Público de la Propiedad.</p> <p>6.1.1 Antecedentes</p> <p>6.1.2 Ubicación administrativa.</p> <p>6.1.3 Fines y objetivos.</p> <p>6.1.4 Su distinción con el Registro Público de Comercio.</p> <p>6.1.5 Estructura.</p> <p>6.1.6 Procedimiento registral.</p> <p>6.1.6.1 Fases del procedimiento registral.</p> <p>6.1.6.2 Etapas del procedimiento registral.</p> <p>6.1.6.3 La “calificación extrínseca”.</p> <p>6.1.7 Responsabilidades del registrador.</p> <p>6.1.7.1 Civil.</p> <p>6.1.7.2 Administrativa.</p> <p>6.1.7.3 Fiscal.</p> <p>6.1.7.4 Penal.</p> <p>6.1.8 Recursos contra la calificación del registrador.</p> <p>6.1.8.1 Recurso de inconformidad.</p> <p>6.1.8.2 Juicio de nulidad.</p> <p>6.2 Registro Público de la Comercio.</p> <p>6.2.1 Antecedentes</p> <p>6.2.2 Ubicación administrativa.</p> <p>6.2.3 Fines y objetivos.</p> <p>6.2.4 Estructura.</p> <p>6.3 Otros registros públicos.</p> <p>6.3.1 Registro Único de Garantías Mobiliarias.</p> <p>6.3.1.1 Ubicación administrativa.</p> <p>6.3.1.2 Marco normativo.</p> <p>6.3.1.3 Justificación.</p> <p>6.3.1.4 Estructura.</p> <p>6.3.1.5 Materia de inscripción.</p> <p>6.3.2 Registro Público de la Propiedad Federal.</p> <p>6.3.2.1 Ubicación administrativa.</p> <p>6.3.2.2 Marco normativo.</p> <p>6.3.2.3 Justificación.</p> <p>6.3.2.4 Estructura.</p> <p>6.3.2.5 Materia de inscripción.</p> <p>6.3.3 Registro del Patrimonio Inmobiliario.</p> <p>6.3.3.1 Ubicación administrativa.</p> <p>6.3.3.2 Marco normativo.</p> <p>6.3.3.3 Justificación.</p> <p>6.3.3.4 Estructura.</p> <p>6.3.3.5 Materia de inscripción.</p> <p>6.3.4 Registro Agrario Nacional.</p> <p>6.3.4.1 Ubicación administrativa.</p> <p>6.3.4.2 Marco normativo.</p> <p>6.3.4.3 Justificación.</p>

6.3.4.4 Estructura.
6.3.4.5 Materia de inscripción.
6.3.5 Registro Público de Minería.
6.3.5.1 Ubicación administrativa.
6.3.5.2 Marco normativo.
6.3.5.3 Justificación.
6.3.5.4 Estructura.
6.3.5.5 Materia de inscripción.
6.3.6 Registro Público de Derechos de Agua.
6.3.6.1 Ubicación administrativa.
6.3.6.2 Marco normativo.
6.3.6.3 Justificación.
6.3.6.4 Estructura.
6.3.6.5 Materia de inscripción.
6.3.7 Registro Público Marítimo Nacional.
6.3.7.1 Ubicación administrativa.
6.3.7.2 Marco normativo.
6.3.7.3 Justificación.
6.3.7.4 Estructura.
6.3.7.5 Materia de inscripción.
6.3.8 Registro Aeronáutico Mexicano.
6.3.8.1 Ubicación administrativa.
6.3.8.2 Marco normativo.
6.3.8.3 Justificación.
6.3.8.4 Estructura.
6.3.8.5 Materia de inscripción.

Bibliografía básica:

- BORJA SORIANO, Manuel, *Teoría General de las Obligaciones*, 21a ed., Porrúa, México, 2009.
- CARRAL Y DE TERESA, Luis, *Derecho Notarial y Derecho Registral*, 18a ed., Porrúa, México, 2007.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho civil parte general. Personas, cosas, negocio jurídico e invalidez*, 14a ed., Porrúa, México, 2016.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *El notario: Asesor jurídico calificado e imparcial, redactor y dador de fe*, 2a ed., Porrúa, México, 2007.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *Derecho de las Obligaciones*, 20a ed., Porrúa, México, 2014.
- MARTÍNEZ ALFARO, Joaquín, *Teoría de las Obligaciones*, 13a ed., Porrúa, México, 2015.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo, *Derecho notarial*, 17a ed., Porrúa, México, 2010.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo, *Derecho registral*, 10 a ed., Porrúa, México, 2010.
- RICO ÁLVAREZ, Fausto, *et. al. Teoría General de las Obligaciones*, 6a ed., Porrúa, México, 2013.
- RÍOS HELIG, Jorge, *La práctica del Derecho notarial*, 9a ed., McgrawHill, México, 2017.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Derecho Civil Mexicano. Obligaciones*, 10a ed., Porrúa, México, 2015.
- VISOSO DEL VALLE, Francisco José, *Derecho Registral. Principio de publicidad*, Bosch, México, 2015.

Bibliografía complementaria:

- BAÑUELOS SÁNCHEZ, Froylan, *Fundamentos de Derecho notarial*, 3a ed., Sista, México, 1999.
- BARBERO, Domenico, *Sistema de Derecho privado*, vol. 2 y 3, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1967.
- ENNECCERUS, Ludwig; Theodor, Kipp; y Wolff, Martin, *Tratado de Derecho civil*, vol. 2

parte 1 y vol. 3 partes 1 y 2, trad., Blas Pérez González y José Alguer, Bosch, Barcelona, 1953.

- ESQUIVEL ZUBIRI, Jorge Luis, *Derecho notarial y registral*, 6a ed., Trillas, México, 2012.
- ETCHEGARAY Natalio, Pedro, *Derecho notarial aplicado*, Astrea, Buenos Aires, 2011.
- ETCHEGARAY Natalio, Pedro y Villaro, Felipe P. (coords.), *Derecho registral inmobiliario*, Astrea y Depalma, Buenos Aires, 2010.
- PLANIOL, Marcel, *Tratado práctico de Derecho civil francés*, vol. 3, TSJDF-IIJ UNAM, México, 2002.
- PLANIOL, Marcel, *Tratado elemental de Derecho civil*, Cajica, México, 1945.
- RUIBAL CORELLA, Juan Antonio, *Nuevos temas de Derecho notarial*, 2a ed., Porrúa, México, 2002.
- USUGA VARELA, Ocaris, *Estudios de Derecho notarial*, 3a ed., Doctrina y Ley, Colombia, 2015.

Estrategias didácticas:

Exposición oral	(X)
Exposición audiovisual	()
Ejercicios teóricos o prácticos	(X)
Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)
Trabajos de investigación	(X)
Prácticas de taller o laboratorio	()
Prácticas de campo	()
Otras:	()

Formas de evaluación:

Exámenes parciales	(X)
Examen final	(X)
Trabajos y tareas	(X)
Exposición de tema	(X)
Participación en clase	(X)
Asistencia	(X)
Otras:	()

Líneas de investigación: Derecho Civil

Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Probatorio y Derecho de las Obligaciones. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, impartidores de justicia, notarios o académicos de tiempo completo. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
Programa de actividad académica



Denominación: Temas selectos de Jurisprudencia			
Clave:	Semestre: 1°	Campo de conocimiento: Derecho Civil	No. Créditos: 6
Carácter: Obligatoria (X) Optativa () Obligatoria de elección ()	Horas		Horas por semana
Tipo: Teórica	Teoría: 39	Práctica: 9	Horas al semestre 48
Modalidad: Curso	Duración del curso: un semestre		

Seriación: No (X) Sí () Obligatoria () Indicativa ()
Actividad académica antecedente:
Actividad académica subsecuente:
Objetivo general: Al término del curso el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Concluir acerca de los métodos de interpretación de la ley principalmente utilizados, así como sobre las funciones de la jurisprudencia, obligatoriedad y controversia.
Objetivos particulares: Al término de cada unidad el/la estudiante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar entre las distintas clases de interpretación de la ley, señalando sus ámbitos de aplicación y procedencia. • Revisar cada una de las escuelas metodológicas de interpretación de la ley, así como los medios interpretativos. • Aplicar los diversos procedimientos de integración de las lagunas de la ley. • Formular la explicación histórica de la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, haciendo referencia a los precedentes de la integración de la jurisprudencia de las cuatro primeras épocas hasta la Constitución de 1917 y la base ordenadora de la quinta hasta la décima época. • Analizar un concepto de jurisprudencia considerando sus funciones y fines. • Argumentar acerca de la obligatoriedad de la jurisprudencia y sobre la problemática actual que la misma presenta, ante la competencia de los diversos órganos que la crean, enmiendan y modifican, conllevando muchas veces la contradicción de tesis y criterios.

Temario		Horas	
Unidad	Temas	Teóricas	Prácticas
1	La Interpretación de la Ley	5	2
2	Métodos de interpretación.	6	2
3	Integración de las lagunas de la ley.	6	2
4	Evolución de la jurisprudencia	9	0
5	Significado de la jurisprudencia	8	0
6	Obligatoriedad y controversias	5	3
Totalidad de horas teóricas:		39	
Totalidad de horas prácticas:		9	
Suma total de horas		48	

Contenido temático	
Unidad	Tema y subtemas
1	La interpretación de la ley.

	<p>1.1 Concepto general de interpretación.</p> <p>1.2 El sentido de la ley.</p> <p>1.3 Naturaleza del acto interpretativo.</p> <p>1.4 Clases de interpretación.</p> <p>1.4.1 Auténtica o legislativa.</p> <p>1.4.2 Doctrinal.</p> <p>1.4.3 Judicial.</p> <p>1.5 Diferencia entre interpretación y aplicación de la ley.</p>
2	<p>Métodos de interpretación.</p> <p>2.1 Escuelas.</p> <p>2.1.1 Escuela de la exégesis.</p> <p>2.1.2 Escuela histórica alemana.</p> <p>2.1.3 Escuela dogmática.</p> <p>2.1.4 Escuela científica francesa.</p> <p>2.1.5 Escuela del Derecho libre.</p> <p>2.2 Elementos.</p> <p>2.2.1 Elemento literal o gramatical.</p> <p>2.2.2 Elemento lógico o teleológico.</p> <p>2.2.3 Elemento sociológico.</p> <p>2.2.4 Elemento sistemático.</p> <p>2.2.5 Elemento histórico.</p>
3	<p>Integración de las lagunas de la ley.</p> <p>3.1 Diferencia entre interpretación e integración.</p> <p>3.2 Las lagunas de la ley y la plenitud del orden jurídico.</p> <p>3.3 Procedimientos de integración.</p> <p>3.3.1 La costumbre.</p> <p>3.3.2 La analogía.</p> <p>3.3.3 Los principios generales del Derecho.</p> <p>3.3.4. La equidad.</p>
4	<p>Evolución de la jurisprudencia.</p> <p>4.1 Origen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>4.1.1 Constitución de Apatzingan.</p> <p>4.1.2 Creación del Semanario Judicial de la Federación.</p> <p>4.1.3 Decreto del 8 de diciembre de 1870.</p> <p>4.1.4 Función de este órgano.</p> <p>4.2 Integración de la jurisprudencia.</p> <p>4.2.1 Precedentes de las cuatro primeras épocas, hasta la Constitución de 1917.</p> <p>4.2.2 Base ordenadora de la quinta época hasta la décima época.</p>
5	<p>Significado de la jurisprudencia.</p> <p>5.1 Diversas acepciones de la palabra jurisprudencia.</p> <p>5.2 Concepto de jurisprudencia.</p> <p>5.3 Sus funciones.</p> <p>5.3.1 Interpretadora.</p> <p>5.3.2 Integradora.</p> <p>5.3.3 Velar por el progreso del Derecho y por su adaptación a las exigencias históricas y sociales de cada momento.</p>
6	<p>Obligatoriedad y controversias.</p> <p>6.1 Autoridades que crean jurisprudencia con carácter obligatorio.</p> <p>6.1.1 Suprema Corte de Justicia.</p> <p>6.1.2 Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>6.1.3 Tribunal Fiscal de la Federación.</p> <p>6.1.4. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>6.1.5. Plenos de Circuito.</p> <p>6.2 Fundamento de Obligatoriedad.</p> <p>6.1.1 Como se forma y para quien es obligatoria la jurisprudencia. Artículos 192, 193 y 195 de la Ley de Amparo.</p>

6.3. Requisitos de enmienda y modificación de la jurisprudencia.	
6.4. Interrupción de la jurisprudencia.	
6.5 Contradicción de criterios de Salas de la Corte y de Tribunales Colegiados de Circuito.	
Bibliografía básica:	
<ul style="list-style-type: none"> • ARTEAGA NAVA, Elisur. Derecho Constitucional, Oxford, México, 2009. • ATIENZA, Manuel. Las razones del derecho, teorías de la argumentación jurídica, IJ-UNAM, México, 2009 • BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El juicio de amparo, Porrúa, México, 2009. • CISNEROS FARIAS, Germán. La interpretación de la ley, Trillas, México, 2009. • FIX ZAMUDIO, Héctor. Las sentencias de los tribunales constitucionales, Porrúa-UNAM IMDPC, México, 2009. • GUADARRAMA GONZÁLEZ, Álvaro. Lógica jurídica, procesos y técnica legislativos en la Constitución, Porrúa, México, 2010. • ROJAS CABALLERO, Ariel Alberto. La jurisprudencia del poder judicial de la federación: manual para la consulta y aplicación, Porrúa, México, 2005. • TENA RAMÍREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, Porrúa, México, 2009. 	
Bibliografía complementaria:	
<ul style="list-style-type: none"> • ÁLVAREZ LEDESMA, Mario I. Introducción al Derecho. McGraw Hill, México, 1995. • CARPIZO, Jorge. Derecho Constitucional, Porrúa, México, 2009. • LANDA ARROYO, César. Justicia constitucional, revista de jurisprudencia, no. 5, Palestra editores, México, 2009. • SILVA RAMÍREZ, Luciano. Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo. Porrúa, México. 2010. • WALUCHOW, Wilfrid J. Una Teoría del Control Judicial de Constitucionalidad, Marcial Pons ediciones jurídicas, España, 2009. 	
Estrategias didácticas:	Formas de evaluación:
Exposición oral (X)	Exámenes parciales (X)
Exposición audiovisual ()	Examen final (X)
Ejercicios teóricos o prácticos (X)	Trabajos y tareas (X)
Seminarios ()	Exposición de tema (X)
Lecturas obligatorias (X)	Participación en clase (X)
Trabajos de investigación (X)	Asistencia (X)
Prácticas de taller o laboratorio ()	Otras: ()
Prácticas de campo ()	
Análisis y resolución de casos (X)	
Análisis de sentencias (X)	
Otras: ()	
Líneas de investigación: Derecho Civil	
Perfil profesiográfico: Quienes impartan esta actividad deberán de contar con el más alto nivel de experiencia en actividades académicas o profesionales relacionadas con el Derecho Civil. Preferentemente desempeñarse como abogados litigantes, impartidores de justicia, notarios o académicos de tiempo completo. Tener producción académica o profesional reciente, demostrada por obra académica o profesional reconocida. Manejo y conocimiento de técnicas de enseñanza.	

1074/08



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
OFICIO No. SCT/12-18/8/2017

DR. ARMANDO GUADALUPE SOTO FLORES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
PRESENTE

Estimado Dr. Soto Flores:

Comunico a usted, que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en sesión extraordinaria del 2 de agosto, adoptó el siguiente acuerdo cuya certificación adjunto al presente, relativo a:

- Las actualizaciones de programas de las asignaturas de diversas Especializaciones.

OFICIALIA DE PARTES

He de agradecerle la tramitación que al caso proceda, con la consecuente vista a este cuerpo colegiado.

DIV. EST. POSGRADO

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, A 7 DE AGOSTO DE 2017

2017 AUG 16 18:00

DR. VÍCTOR MANUEL GARAY GARZÓN
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO




C.C.P. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE.- DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO.- PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

El Doctor Víctor Manuel Garay Garzón, Secretario General y Secretario del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México-----

CERTIFICA-----

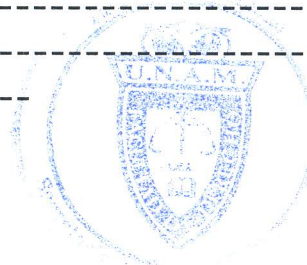
que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión extraordinaria del dos de agosto de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Se aprueban por unanimidad las actualizaciones de los programas de las asignaturas de las Especializaciones en *Derecho Laboral, Derecho Fiscal, Derecho Notarial y Registral, Derecho Financiero, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Familiar, Derecho Civil y Derecho Penal.*"

Se extiende la presente a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete. -----

-----**CONSTE.**-----

X
CAPC



1074/08



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
OFICIO No. SCT/12-18/8/2017

DR. ARMANDO GUADALUPE SOTO FLORES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
PRESENTE

Estimado Dr. Soto Flores:

Comunico a usted, que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en sesión extraordinaria del 2 de agosto, adoptó el siguiente acuerdo cuya certificación adjunto al presente, relativo a:

- Las actualizaciones de programas de las asignaturas de diversas Especializaciones.

OFICIALIA DE PARTES

He de agradecerle la tramitación que al caso proceda, con la consecuente vista a este cuerpo colegiado.

DIV. EST. POSGRADO

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, A 7 DE AGOSTO DE 2017

2017 AUG 16 18:00

DR. VÍCTOR MANUEL GARAY GARZÓN
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO




C.C.P. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE.- DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO.- PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

El Doctor Víctor Manuel Garay Garzón, Secretario General y Secretario del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México-----

-----**CERTIFICA**-----

que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión extraordinaria del dos de agosto de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente ACUERDO:

“Se aprueban por unanimidad las actualizaciones de los programas de las asignaturas de las Especializaciones en *Derecho Laboral, Derecho Fiscal, Derecho Notarial y Registral, Derecho Financiero, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Familiar, Derecho Civil y Derecho Penal.*”

Se extiende la presente a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete. -----

-----**CONSTE.**-----

X
CAPC

